

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE CULTURA

PRESIDENTE: Don Raimundo Clar Garau

Sesión número 2 (Informativa)

celebrada el martes, 6 de junio de 1978

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Asiste el señor Ministro de Cultura (Cabanillas Gallas).

El señor Ministro de Cultura (Cabanillas Gallas) se ofrece a contestar cuantas preguntas crean oportuno formularle los señores Diputados.

En primer lugar, el señor Blanco García, explica su pregunta en relación con las Cuevas de Altamira.—Contestación del señor Ministro de Cultura, con la que el señor Blanco García se considera satisfecho.

Seguidamente, el señor Ministro de Cultura contesta a las varias preguntas que le fueron formuladas en la anterior reunión y que quedaron sin respuesta por falta de tiempo.

El señor Presidente anuncia el procedimiento que a continuación habrá de seguirse en re-

lación con las preguntas que los señores Diputados hayan de formular al señor Ministro de Cultura.

Hacen preguntas al señor Ministro de Cultura, y éste las va contestando sucesivamente, los señores Diputados siguientes: Luxan Meléndez, Fernández-España y Fernández-Latorre (señora), Martínez Martínez, Couceiro Taboada, Delgado Ruiz y Bustelo García del Real (señora).

Se levanta la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): Señoras y señores Diputados, cumpliendo la propuesta que se ha hecho, y aceptándola encantado, contestaré a lo que puede llamarse grandes parcelas del Ministerio, incluyendo también las preguntas formuladas últimamente, porque acaba de sugerirse que si la contestación es satisfactoria no será necesario incidir sobre ellas.

Entrando en la gran materia del Patrimonio, ruego al Diputado señor Blanco García me formule la pregunta relativa a las Cuevas de Altamira.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Blanco García, que dispone de quince minutos para exponer el contenido de su pregunta.

El señor BLANCO GARCIA: La pregunta que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso quiere hacer al señor Ministro de Cultura, es la siguiente: ¿Qué medidas va a tomar su Departamento en materia de conservación del patrimonio artístico de las cuevas prehistóricas de Altamira?

Esta pregunta salió publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» el 25 de abril. A partir de entonces han ocurrido algunas cosas, y bienvenidas sean, señor Ministro, si se van agilizando los trámites administrativos, ya sea en base a interpelaciones o a preguntas. Digo esto porque, como sabe el señor Ministro, por Decreto 2.410/1977, de 27 de agosto, se aprobaron las bases para la transacción de las Cuevas de Altamira entre el Estado y el Ayuntamiento de Santillana del Mar. Estas bases se firmaron, como sabe el señor Ministro, el día 28 de abril de 1978, es decir, ocho meses después de que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado».

También, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de septiembre de 1970, se actualiza el funcionamiento y composición del Patronato de las cuevas prehistóricas de Santander, que fue posteriormente ratificado por el anterior Decreto-ley. En la composición de dicho Patronato figuraba como Presidente el Director General de Bellas Artes y como Vicepresidente el Comisario General de Excavaciones Arqueológicas, cargos que en la actualidad han desaparecido.

Preguntaría al señor Ministro a este respecto: ¿Cómo piensa reestructurarse este Patronato y qué composición tendrá?

Este Patronato ha estado funcionando hasta junio de 1977, fecha de su última reunión. En la orden del Ministerio de Educación y Ciencia se establece que este Patronato se debe reunir, cuando menos, cada tres meses. Como digo, desde junio del 1977 no se ha vuelto a reunir. Se me podría decir que el motivo es que hayan desaparecido estos cargos administrativos. En ese caso, ¿por qué no han sido sustituidos por el actual Director del Patrimonio Artístico u otros que, en su caso, hayan sido considerados?

Como usted sabe, señor Ministro, las pinturas de las Cuevas de Altamira se están deteriorando. Este es el motivo por el cual se nombró por parte de ese Patronato una comisión de técnicos que estudiaría en profundidad las causas del deterioro y sus posibles soluciones. En base a esto, las Cuevas de Altamira se cerraron por decisión del Patronato, y de una manera definitiva en septiembre de 1977, habiendo sido cerradas anteriormente con carácter intermitente, limitándose el número de visitas. Todo ello hace pensar que en el ánimo del Patronato de las cuevas estaba la convicción del deterioro de las pinturas desde su primer cierre en el año 1976.

Nos parecería acertada la decisión del cierre de las cuevas si realmente la comisión de técnicos trabajara en el diagnóstico del mal que aqueja a las pinturas; pero, en declaraciones hechas a «Informaciones» el 28 de febrero, el Profesor Cabrera Garrido, que forma parte de la comisión de técnicos y es Profesor de Conservación de la Universidad Autónoma de Madrid, dice: «Estamos dando conferencias en vez de trabajar». Según dicho Profesor, las reformas que se han realizado, que son varias en orden sucesivo (desde 1902 se han hecho varias reformas, del orden de seis o siete, que no voy a detallar) en su momento fueron buenas, pero los criterios de conservación eran distintos. Sin embargo, de acuerdo con nuestra nueva visión, todos estos trabajos han producido daños.

Queda claro, pues, que las pinturas de las Cuevas de Altamira se están deteriorando y que, ya sea por unos u otros motivos, se han producido daños en dichas pinturas. Pero que-

da claro también que esta comisión técnica no se reúne ni trabaja, y mientras tanto las pinturas pueden seguir deteriorándose, dado que el equilibrio natural del interior, y probablemente del exterior, se ha modificado.

La pregunta concreta sería: ¿Qué pasa con esta comisión técnica?

Por otro lado, aunque, como ya he dicho al principio, el Director General del Patrimonio Artístico se desplazó a Santander y comunicó a los medios de prensa las medidas que su Departamento iba a tomar sobre las Cuevas de Altamira, en los medios de comunicación de Santander se ha recogido el rumor de que se pudieran abrir las cuevas.

A nosotros nos parecería una osadía que se abrieran las cuevas sin tener un dictamen pericial al respecto. ¿Qué hay de verdad en esto de si se van a abrir o no las cuevas?

Y queda, por último, un aspecto que a mi juicio es importante, y es la situación laboral en que quedan 18 trabajadores y sus familias, que dependen del Patronato de las cuevas, y, sobre todo, de los ingresos que por venta de entradas y publicaciones se obtienen. En este momento las disposiciones monetarias no dan más que para el mes de junio, y ya estamos en él, y entendemos que su situación económica no puede depender de la explotación de las cuevas, dado que si la comisión técnica decide dejarlas cerradas sus ingresos van a ir a cero.

¿Qué situación laboral estable piensa el señor Ministro que se les puede dar?

Por todo ello, y teniendo en cuenta la importancia de las pinturas rupestres de Altamira, así como el desarrollo de las técnicas modernas sobre investigación prehistórica y arqueológica, entendemos que el tema de la conservación de las pinturas rupestres merece por parte de ese Ministerio de Cultura una especial atención.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): Accedo gustosísimo a exponerles este tema de las Cuevas de Altamira, que yo creo que tiene tres vertientes: una jurídica, otra técnica, y la tercera, derivada un poco de la segunda, que es la orientación que debemos declarar preferente en este asunto concreto.

El tema de las Cuevas de Altamira se ini-

cia cuando con motivo de algunas investigaciones que se realizan en unas cuevas francesas se empieza a observar, especialmente en el país vecino, una pérdida de color notoria, que obliga a iniciar unos estudios para el tratamiento de la conservación de los colores. Esto produce una reacción en España, aproximadamente hacia el año 1970, momento en el que las cuevas eran regidas por el Patronato que, si bien teóricamente estaba presidido por la Dirección General de Bellas Artes en aquel entonces, en la práctica dependía de la Diputación Provincial. Con este motivo se plantea la necesidad de resolver un viejo pleito pendiente entre el Ayuntamiento de Santillana del Mar y la Diputación Provincial de Santander respecto a la titularidad dominical de las cuevas, que sigue su procedimiento judicial ordinario. Es en esta época cuando empieza a encontrarse como fórmula de solución lo que podríamos llamar un endoso al Estado de la titularidad dominical de las cuevas, sometido a unas determinadas condiciones, adjudicando la titularidad formal de las mismas al Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Esto sucede aproximadamente cuando se constituye el Ministerio de Cultura, en virtud de un acuerdo de los Ministerios del Interior y de Hacienda, y previo dictamen del Consejo de Estado en Pleno, y por el mecanismo técnico de una transacción. En virtud de esta transacción se aprueban unas bases por las cuales la villa de Santillana del Mar, a la que se reconoce el dominio, cede el pleno dominio, el dominio útil, como ya después veremos, al Estado español, de una finca rústica en cuyo suelo se encuentran enclavadas las denominadas Cuevas de Altamira, que se integrarán, desde entonces, en el dominio público. En compensación a esta cesión se constituye un censo reservativo a favor del Ayuntamiento de Santillana del Mar, que se reserva el derecho a percibir sobre el mismo inmueble una comisión anual que debe ser pagada por el Estado y que será igual al 50 por ciento de todos los beneficios que produzca, previa reducción de gastos de la explotación de las Cuevas de Altamira. En el caso de que la explotación no llegue a 10 millones —es decir, el Ayuntamiento estipula que en todo supuesto tendrá como mínimo la cifra de be-

neficios de cinco millones anuales—, y a título de compensación por la utilización anterior que se hizo de la cueva, el Estado se compromete a pagar 10 millones de pesetas. Al mismo tiempo, sobre la constitución del antiguo Patronato se apunta la necesidad de constituir uno nuevo del que formen parte inexcusablemente el Alcalde de la villa de Santillana del Mar, el Secretario de la Corporación, y otros dos representantes designados por el Ayuntamiento de dicha villa. Como consecuencia de esta nueva situación creada, se le paga, después de preparar la escritura pública, nada fácil, el dinero al Ayuntamiento de Santillana del Mar, y se constituye el 27 de abril pasado el nuevo Patronato, recogiendo precisamente las sugerencias hechas.

Esta es, desde el punto de vista jurídico, la situación de las Cuevas. Pero, naturalmente, los acontecimientos que habían incidido para hacer problema de las Cuevas no eran sólo los de la titularidad dominical; era, fundamentalmente, el de la buena, o no, conservación de las Cuevas por su uso público. El clamor, que incluso fue internacional, motivó la creación de una Comisión Técnica específica de carácter puramente científico el 22 de enero de 1976, constituida por un prehistoriador universitario, que ha citado el señor interpelante, como Presidente, al que se agregaron cuatro técnicos en aspectos distintos y pertenecientes al Consejo de Investigaciones Científicas, Instituto de Reestructuración de Navarra, etc. Esta Comisión tenía como misión específica dictaminar sobre el estado de las pinturas y proponer soluciones, pero al parecer realizó trabajos de gran importancia científica, distanciándose un poco del tema específico que se le había sometido a dictamen. De todos modos, aconsejó ya, de un modo inequívoco, el cierre de las Cuevas, según reflejan las actas de la reunión y los comunicados públicos, aunque alguno de sus miembros, por su cuenta, y con notoria inexplicable contradicción, ha manifestado en repetidas ocasiones que esto no era un tema científicamente claro. Si bien no estaban de un modo absoluto de acuerdo en que había que cerrar las Cuevas, sí lo estaban en que el procedimiento o la orientación que se debía dar a esta materia era la

de la construcción de una réplica de la Cueva para atraer el turismo, perfectamente factible, según las técnicas modernas, aprovechando incluso, además, otras cuevas existentes en la zona.

El problema de esta comisión técnica era que sus gastos recaían sobre el Patronato, y el Patronato, a lo largo del tiempo, empezó a plantearse el tema de que esta actuación de la Comisión no resultaba demasiado eficaz. Incluso llegó este Patronato a subvencionar un viaje de estudios colectivos a las cuevas francesas, donde se reunieron los miembros de la Comisión para discutir con los prehistoriadores franceses los problemas graves de conservación de las pinturas en cuevas.

La Dirección General, además, aceptando aquellas dos sugerencias —la de cerrar y la de la réplica— inició el estudio inmediato de una réplica posible de las Cuevas, primero a base de encontrar el emplazamiento más adecuado y segundo solicitando la colaboración del Instituto Geográfico y Catastral para el levantamiento del plano fotogeométrico y emprendiendo, a través de una serie de equipos de ingenieros geógrafos, un intento de tener perfilada en el momento presente la posibilidad de una réplica de las Cuevas.

En el momento en que la deuda por estos trabajos era de un millón de pesetas, se empezaron a suspender o ralentizar estos trabajos. Esta es la situación técnica hasta que se reúne el nuevo Patronato.

El pasado sábado —digo pasado porque es el día 20 del mes de mayo— el Director General del Patrimonio Artístico reunió y constituyó el nuevo Patronato para replantear la nueva situación creada con el paso de la propiedad de las Cuevas, oír el informe de los técnicos y analizar la conveniencia o no de las medidas que se habían sugerido sobre ella: a) medida de cierre no cierre; b), medida de construcción de réplica o no réplica.

El Patronato, del que forma parte don Eduardo Ripoll, que fue el que presidía la Comisión Investigadora creada precisamente para estudiar los problemas de Atamira y dictaminar el estado de conservación de las Cuevas, estimó unánimemente que las Cuevas deben mantenerse cerradas y que se continúe estudiando, por un equipo de técnicos nom-

brado al efecto, la evolución del estado de dichas Cuevas y las eventuales medidas que pueden tomarse para establecer el debido equilibrio ecológico.

Dicho Patronato también recomendó especialmente, teniendo en cuenta que si se acepta su sugerencia no podrán visitarse por ahora, la construcción de una réplica exacta que podía ubicarse en la proximidad de las Cuevas y a la cual podría encauzarse la masa de turistas que habitualmente han venido visitando las Cuevas estos últimos años.

La Dirección General, que ya había realizado los estudios previos sobre la obra, volvió a continuar encargando al arquitecto la realización del correspondiente proyecto, así como el estudio geográfico y catastral necesario, solicitando la información necesaria para el buen éxito de la reproducción.

Este trabajo obliga a un triple orden de realizaciones: la primera, como es lógico, ponerse de acuerdo con las autoridades de la provincia, con el Ayuntamiento de Santillana, para tratar si se colabora en la construcción de esta réplica. La segunda de ellas, aprovechar, que es en lo que estamos ahora en el Ministerio, que el próximo año de 1979 se cumple el centenario del descubrimiento de las Cuevas de Altamira, lo que quizá permitiese, entendiendo que se trata de un patrimonio arqueológico de altura casi mundial, el que consiguiéramos introducir un crédito extraordinario referido a la construcción de la réplica de las Cuevas. En tercer lugar, valorar el importe de este crédito extraordinario, para lo cual hemos hecho ya los oportunos estudios, que arrojan un coste no inferior a 35 millones de pesetas, que debe, quizá, incrementarse con diecisiete a veintitantos a comienzos de año, lo que daría un total de 42.350.000 pesetas para construir la réplica de las Cuevas.

El cuarto de los propósitos sería completar esta actuación creando en el entorno de las Cuevas —vamos a llamar reconstruidas— o en las cercanías de las mismas, el Museo Nacional de Arte Rupestre, preocupación que sentía el Ministerio y para lo que se podía proponer Puentevesgo o cualquier otro de los lugares de uso turístico respecto a la zona.

Esta es exactamente la situación en el momento presente, que se puede concretar, por lo tanto, en tres puntos: dictamen del Patro-

nato de que no deben abrirse las cuevas, dictamen del Patronato de que debe irse, precisamente para conservar este patrimonio nacional, a la construcción de una réplica, y aprovechamiento, si ello es posible, del cumplimiento del centenario para incluir dentro del presupuesto del año que viene una cifra de 50 millones de pesetas destinados a esta construcción.

El señor BLANCO GARCIA: Queda otro punto.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Perdón, señor Blanco. En efecto, hay otro problema, pero ya está resuelto, y por eso no lo había enumerado. Dependientes del Patronato había 17 personas que trabajaban en él. La Dirección General y el Patronato han estimado que, naturalmente, el respeto de los derechos laborales de estas personas está fuera de toda duda, y posiblemente se insertarán en el Ministerio a través del Patronato, pero utilizándolas para las labores de conservación de las cuevas mismas, porque se trata de un personal en parte especializado ya por la función que realizaba y perfectamente asumible de todo punto.

El señor PRESIDENTE: El señor Blanco, si lo desea, puede hacer uso de la palabra durante cinco minutos.

El señor BLANCO GARCIA: Me doy por satisfecho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, siguiendo el orden del día quizá pudiera contestar a las preguntas que se han formulado por escrito en la reunión anterior de la Comisión.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Bien. Sobre el tema de lo que estamos tratando, don Francisco Delgado hizo la siguiente pregunta: ¿Cuántos talleres existen en España sobre restauración de obras de arte y, sobre todo, de objetos arqueológicos y su enclave y situación actual?

El Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, situa-

do en Madrid y dependiente de la Dirección General de Patrimonio, es en el fondo el único que tenemos a pleno rendimiento cubriendo todas las necesidades que van desde la pintura mural y la de caballete, a la escultura, etc., sin perjuicio de que en algunos momentos se realicen unos desplazamientos de talleres a provincias. Con ello quiero decirle al señor Diputado interpelante que arrojo por delante la absoluta veracidad de que se trata del único Instituto que funciona plenamente, porque como él sabe igual que yo, precisamente para cubrir los vacíos, se crearon por orden ministerial dos nuevos Institutos como filiales del Instituto Central, en Sevilla y Santiago de Compostela; pero éstos carecen de dotación en las consignaciones presupuestarias y viven un poco de las solicitudes que les podemos hacer desde aquí, y de este tipo de colaboración que es casi siempre la complementaria, y cuando hay obras de restauración importantes que hacer en esas zonas.

Dentro del Museo del Prado existe otro importante centro de restauración, pero destinado exclusivamente a las necesidades de la pinacoteca.

Y, finalmente, el propósito ideal, que es el establecimiento de talleres en museos de provincias, imitando algunos supuestos extranjeros, están perfectamente programados, pero no se encuentran dotados económicamente y no tuvimos la suerte de que fuese aprobados en el actual presupuesto.

Esa es la situación exacta de los talleres oficiales existentes en España sobre restauración.

El señor DELGADO RUIZ: Me doy por satisfecho. Únicamente desearía preguntar si hay alguna previsión de cara al presupuesto del año que viene sobre este tema concreto.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Insistir en esto, señor Diputado, y pienso que con la colaboración de todos, podremos lograrlo, porque de verdad en este tema no hay orientaciones especiales. Hay la necesidad conjunta de todos, y ser conscientes de ello es fundamental.

El señor Sala Canadell, de la Minoría Catalana, hizo una interpelación muy amplia so-

bre el patrimonio, creo que muy acertada, más bien descriptiva de cuáles eran las orientaciones, con las que coincide totalmente el Ministerio, pero muy centradas en el aspecto de que mostrásemos preocupación por el tema de un inventario, que él llamaba de circunscripciones, quizá en contraposición de una exposición que yo hice de un inventario de menos nivel que podríamos llamar más funcional ante la Comisión.

La propuesta del señor Sala, encaminada a la formación de un inventario por circunscripciones, es ya en el fondo una realidad dentro de la estructura de la Dirección General de Patrimonio, hasta tal punto que existen en este momento 16 ó 17 catálogos, y me parece que 18 publicados y seis más para publicación, que comprenden el inventario y catalogación completa de las obras de un determinado entorno —él hablaba de entorno regional y entorno comarcal—. Sólo hay un inconveniente, y es su difícil realización en el tiempo, lo cual nos llevó a que la Dirección General pensase en que habría que ir, de un modo inmediato, a una realización de fichas de cada monumento, recogiendo en ellas el estado actual y las necesidades que presentan. Todas esas fichas podrían pasar a ordenadores, planteándonos lo que llamábamos un inventario de arte inmueble y un inventario también de arte mueble de tipo más ágil y moderno. Yo había indicado las orientaciones que hay en esta materia. Estamos al corriente de lo que es eficaz en cuanto al fenómeno de realización y para ello hemos conseguido —creo que saldrá muy pronto— el concurso que permitirá la asunción de este tipo de inventario. Ello, sin embargo, no significa que interrumpamos la publicación de los catálogos monumentales, que es lo que se llaman catálogos de circunscripciones.

El señor Vázquez Guillén planteaba el tema de la estructura de la nueva Ley de Patrimonio. La estructura de la Ley de Patrimonio —y no quiero pasar de una exposición que está aquí a disposición de los señores Diputados, porque ya está terminada— responde aproximadamente a las siguientes ideas: En primer lugar, a salvar lo que de útil tiene la Ley de 13 de mayo de 1933, ley verdaderamente modélica, que yo digo que más que

haber fallado en cuanto a su capacidad de previsión normativa falló en cuanto al comportamiento fiscal adecuado que debía subsuirla y al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias que debían ampararla. De hecho era una espléndida ley. Por eso, en su orientación esencial, nosotros seguimos sus pautas. Se regula detalladamente el procedimiento de declaración; se crea el Consejo Superior de Bellas Artes; se crean, aprovechando la nueva ley, los Cuerpos de Arquitectos al servicio del Patrimonio Histórico, de Restauradores y de Arqueólogos, resolviendo unas de las papeletas que, como veremos después, existen en todos los cuerpos del campo de la cultura; se disciplina muy claramente el cumplimiento de fines de utilidad pública y de fines públicos culturales en el uso de los bienes; se crean los conceptos nuevos de casa-museo, casa-biblioteca, si son posibles, de utilización por el público y de visitas; se regula el nuevo concepto de patrimonio artístico complementario de la declaración de conjunto histórico artístico; se regulan las exportaciones, gravándolas con la tasa de los bienes y se liberan las importaciones; se permite la salida temporal, a efectos culturales, en determinadas condiciones; se regulan los actos de disposición; se establece el registro especial de comerciantes de objetos de arte y antigüedades y, sobre todo, se da un tratamiento de beneficios fiscales a los titulares de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico, según que se trate de un tipo distinto de obra y según que sean obras muebles o inmuebles; se consideran exentos del Impuesto sobre el Patrimonio Neto los bienes muebles o inmuebles afectados; se regula el caso de transmisión de un inmueble; se admite la adscripción al Estado, la donación o el usufructo de los bienes con una regulación fiscal benévola; se acepta también la transmisión a título gratuito; se plantea el tema de pagar los derechos sucesorios con bienes artísticos, siguiendo en esto el ejemplo de Francia, verdaderamente admirable, del que también los señores Diputados podrán disponer, si lo desean, porque la nación vecina acaba de hacer una edición especial de las obras de arte atribuidas al Estado como pago de derechos sucesorios verdaderamente im-
presionante.

Este es un proyecto de ley que todavía no creo que deba ser remitido a la Cámara hasta que oigamos todos los pareceres técnicos y específicos sobre la materia. Sin embargo, era absolutamente necesario apuntar la conveniencia de un Real Decreto que, aprovechando las Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, regulase el tema del patrimonio histórico-artístico. En la última sesión les anuncié que lo estaba preparando y me satisface decir que se aprobó en el anterior Consejo de Ministros. En virtud de él están exentos del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio los inmuebles declarados expresa y legalmente monumentos histórico-artísticos, las obras de arte catalogadas que comprendan fines de difusión cultural y que en el campo mobiliario, es decir, en el del bien artístico mueble, el titular tiene que comprometerse frente a la Dirección, para gozar de los beneficios fiscales, a dar noticias de su traslado, de que se puede visitar, de que se puede catalogar, de que se puede utilizar a todos los fines que acuerde la Dirección General de Patrimonio y, si se trata de inmuebles, que se permite la visita al público, al menos, una vez a la semana, y si se trata de muebles, que deban ser exhibidos por un tiempo mínimo de tres meses al año, que se puedan hacer reproducciones y estudios, siempre que las personas que lo soliciten estén autorizadas por la Dirección General y que gocen también de la exención todas las obras de arte cuya nuda propiedad o usufructo se transmita al Estado.

El señor PRESIDENTE: Quiero advertir a los señores Diputados que a efectos de agilizar el procedimiento y de cumplir las Disposiciones Reglamentarias, cada Grupo Parlamentario dispondrá de diez minutos para poder intervenir. Es decir, que el señor Ministro formulará o enunciará cuáles son las preguntas que se han hecho y las contestará y después cada Grupo Parlamentario dispondrá de diez minutos para hacer las observaciones que considere pertinentes.

El señor LUXAN MELENDEZ: Entiendo que a excepción de las preguntas presentadas por escrito y que aparecen hoy en el orden del día, seguirá el sistema reglamentario normal.

Si me permite el señor Presidente, ¿puedo hacer un brevísimo ruego al señor Ministro al hilo de la pregunta que acaba de contestar?

El señor Ministro ha dicho que está a nuestra disposición el proyecto de ley del Patrimonio. Yo rogaría que se estableciese alguna fórmula para que pudiéramos disponer de una fotocopia del texto para estudiarlo.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Ese texto es un texto de estudio, está aquí y cualquiera de los señores Diputados lo puede conocer. Lo que no me parece muy conveniente es una difusión inmediata, porque es un típico anteproyecto de estudio y creo que hasta que el Ministerio lo remita oficialmente a todas las asociaciones, a todos los entes culturales, tendremos que tener sobre él un poco de discreción. No se trata de excluirlo del conocimiento de los señores Diputados. Se trata del temor que siento de que pueda ser conocido y difundido como si se tratase de un texto oficial, cuando de verdad no es más que un anteproyecto. Pero yo se lo dejo al señor Diputado encantado durante todo el tiempo de esta sesión. Aquí está el texto íntegro, artículo por artículo.

El señor LUXAN MELENDEZ: El señor Ministro comprenderá que no puedo estudiarlo durante esta sesión. Es por completo imposible que le escuche y estudie el texto a la vez.

Por supuesto he entendido el término de discreción y creo que ese espíritu está en nosotros para no difundirlo, pero si se halla a nuestra disposición es obviamente para poder leerlo y trabajar sobre él.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Yo le rogaría al señor Diputado que me permitiera que hiciera una fotocopia y se la destinase expresamente.

El señor LUXAN MELENDEZ: Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Preguntas concretas: ¿Está actuando el Ministerio para garantizar la conservación de las catedrales de Burgos y Ma-

llorca y la Casa de las Conchas?, formuladas por doña María Izquierdo Rojo, del Grupo Parlamentario Socialista.

En la restauración de los monumentos que se mencionan se han invertido las cantidades siguientes: En el año 1977, 4.999.000 pesetas, y en el año 1976, 6.589.000 pesetas en la catedral de Burgos.

En el presente año 1978 se ha preparado el proyecto por un importe de 5.000.000 de pesetas. Y está en curso de estudio, por el Instituto Central de Restauración, un plan para combatir los desperfectos de la piedra.

En cuanto a Mallorca, se destinó en el año 1973, a la Casa de Cultura, 250.000 pesetas; al castillo de Bellver, 1.992.000, en el 1971; al castillo de Santa Catalina, en 1972, 575.000; al Palacio-Museo de Mallorca, desde 1970, aproximadamente, 4.000.000 cada año (en el 1977, 6.000.000), y en el momento presente puedo anunciar que ya tenemos terminado el proyecto por 15.000.000 de pesetas, como saben algunos de los señores Diputados de esas islas.

La Casa de las Conchas, de Salamanca, en 1973, 4.490.000; en 1977, 4.976.000; también en 1977, en el segundo semestre, 3.222.000, y, actualmente, un proyecto de 5.000.000 de pesetas para el año 1978.

Hay una pregunta también del mismo Diputado que dice: ¿Por qué se incumple el Decreto de 16 de octubre de 1942, que regula el encargo del proyecto de obras mediante concurso? No encuentro bien planteada la pregunta. Realmente no se incumple este decreto, porque el decreto prevé ya la posibilidad de adjudicar por administración gran parte, dada su naturaleza específica, de las obras que se realizan en el campo del patrimonio. En el artículo 1.º dice expresamente que cabrá la designación entre arquitectos libremente o por concurso restringido la redacción del proyecto y dirección de la obra y que cuando se estime conveniente acudir a concurso libre podrán utilizarse los servicios de arquitectos no dependientes del Ministerio respectivo.

La regulación nueva, de 17 de junio de 1977, de esta materia, así como las medidas que está adoptando el Ministerio, hacen que prácticamente estos decretos se sigan cumpliendo. Por tanto, la pregunta no plantea problemas.

¿Se piensa ampliar el horario de visita de museos, incluyendo la jornada completa de los días festivos? El problema fundamental es lo que significa el aumento de gastos generales, lo que significa de aumento de este personal, problema que quizá sea el más complicado que tiene el Ministerio, porque aunque a veces dispone de dinero para realizar obras, sin embargo es muy difícil, dada la situación que tenemos ahora respecto al personal, tanto contratado como administrativo, iniciar prolongaciones de jornada o aumentos de plantilla, y nos ha parecido que debíamos compensar las posibilidades de visita a los museos en el momento presente hasta el próximo año, con una facilitación del acceso a los mismos, de la que di cuenta yo, abriendo enormemente la mano en cuanto a las personas que pueden visitar los museos.

Tema polémico tradicional es si se debe o no conceder autonomía al Museo del Prado. También es una pregunta de la Diputado doña María Izquierdo Rojo. El tema viene a formularse así: ¿El Museo del Prado, por sus características, debe tener un patronato que no esté inserto dentro de la estructura del Patronato Nacional de Museos? ¿Debe responderse a esta pregunta con un concluyente sí o no? Hasta hoy estaba formulado bajo ese esquema; se pensaba que la especificidad de ese supuesto lo hacía distinto a todos los eventos; es decir, tanto en el personal como en las finalidades, como en los propósitos, como en la utilización; se trataba del Gran Museo. Esto que yo llamo en la técnica fenómenos de pronunciamiento no está muy en la línea de la técnica actual en materia de museos; por eso lo que hemos decidido es una fórmula intermedia que, naturalmente, podrá ser criticada en la doble vertiente, pero que es sobre la que estamos trabajando, porque no es un texto que tengamos todavía completo.

¿Se intentará una reestructura del Patronato del Museo del Prado?

En primer lugar, con base a una cosa que estimamos absolutamente fundamental en los miembros de este Patronato, reflejan la pluralidad cultural, social y económica del país. El riesgo mayor que tienen los patronatos de los museos es que se realiza, a veces, con ellos —y lo digo, naturalmente, reconociendo

las conocidas excepciones de todos— una política, en cierto sentido, de mandarines; es decir, de exclusivismo, o una política de élite, en virtud de la cual las personalidades insertas en estos patronatos, a veces, colorean de su propia estructura la plenitud del patronato. Por eso, lo que nos parece fundamental es que el Patronato del Museo del Prado se enfoque, inexorablemente, a través de un pluralismo cultural en cuanto a las personas que lo compongan. Por eso habrá miembros en él de carácter nato (los grandes nominalistas de la cultura), otros elegidos por las instituciones y, finalmente, otros de libre designación.

En segundo lugar, afrontamos el tema importante de este Patronato, que es el tema del presupuesto específico. Sí sería caer en un error pensar que el Patronato del Museo tenía que estar sometido a lo que puede llamarse la ordenanza financiera, análoga a los demás museos. Es absolutamente necesario un planteamiento de presupuesto específico, sobre todo pensando que es el destinatario más natural de apoyos, ayudas y donaciones dadas sus especiales características.

En tercer lugar, había que dotarlo de una capacidad de decisión en su organización interna. Lo que podíamos llamar un reglamento de régimen interior de este museo, adecuado a sus peculiaridades, y eso implicaba, a su vez, dos potestades más: la de propuesta de adquisiciones de obras que serán vinculantes para el gran Patronato, dado el conocimiento natural que el Patronato tendrá sobre la conveniencia de estas adquisiciones, y el informe del Patronato en el manejo de las obras incluidas dentro del propio museo, tanto para figurar en exposiciones fuera como dentro del país, y tanto para ser utilizadas o no a efectos ornamentales en edificios del Estado.

Estas son las líneas de orientación del Patronato en el momento presente.

Se me hacía también la pregunta de qué significaban las obras de reformas y adaptación.

En estos momentos está previsto que éstas asciendan a unos 420.000.000 de pesetas y el porcentaje de la partida de seguridad ante incendios e iluminación específica supone,

aproximadamente, el 48 por 100 de esta cantidad total.

Dofia Carlota Bustelo, del Grupo Socialista, me ha planteado con relación el tema de la Dirección de Patrimonios dos preguntas. Y la primera dice así: ¿Es verdad que los archivos del Gobierno Republicano en el exilio han sido entregados a la Fundación Universitaria, entidad privada, por falta de funcionarios suficientes para ocuparse de ellos?

Esto no es así. En primer lugar, que no se trata de todos los archivos de la República en el exilio, sino de algunos documentos procedentes de la etapa que llamaríamos de París, porque el grueso de la documentación de la República en el exilio está, hoy día, en la Embajada de España en Méjico, y en poder, por tanto, del Estado, y el día de mañana formará parte del Archivo Histórico normal, custodiado por el Cuerpo de Archiveros.

En segundo lugar, estos fondos no han sido entregados todavía a la Fundación Universitaria Española, sino que se han hecho gestiones, por parte de los representantes de estos fondos, con dicha Fundación. Nosotros también, de un modo oficioso, nos hemos puesto en contacto con el Presidente de la Fundación, don Pedro Sainz Rodríguez, quien nos informó que el depósito que se desea hacer trata de eso y no de una donación, como a veces se ha entendido, que se hacía a la Fundación, y no al Estado, por una voluntad expresa de los señores que tenían la disposición de esos bienes.

El tercer tema es qué naturaleza jurídica tienen esos bienes; mejor dicho, esos fondos. Tanto por aplicación de la ley actual como por aplicación de los artículos 1.º y 2.º, y del 3.º en relación con los otros dos, del proyecto de Ley de Archivos que estamos preparando, desde luego tienen que ser considerados propiedad del Estado y formar parte del tesoro documental de la nación. En el caso de que fueran entregados al Estado, pasarían al Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares. En el momento presente estamos en contacto con don Pedro Sainz Rodríguez, porque pensamos, lógicamente, que lo mejor es tener primero esos fondos en España y plantearnos después el tratamiento de dichos bienes.

No tiene que ver, por tanto, el tema de fun-

cionarios con el tema del Archivo del Gobierno republicano en el exilio.

El Grupo Socialista de Cataluña plantea la cuestión de si llegan y se atienden debidamente en el Ministerio las recomendaciones de la Comisión de Cultura de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. En concreto, cómo se ha acogido en el Ministerio la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico promulgada en Amsterdam en 1975. Esto no sólo se atiende, sino que se está en permanente corresponsalia con el Consejo, y, además, nuestros técnicos asistieron a las reuniones y a los congresos que motivaron los once puntos de Amsterdam. La más importante de las recomendaciones de Amsterdam es la relativa a las exenciones fiscales, que, como en su totalidad no estaban previstas en la legislación del patrimonio artístico, si la estamos contemplando ahora ante el tema de la nueva Ley de Patrimonio.

En cambio, estamos, yo diría, encastillados, o encasquillados, en el punto 4. El punto 4 de la Declaración de Amsterdam es, naturalmente, un punto en cierto sentido programador, y significa la capacidad que tiene un Estado de coordinar su política de patrimonio con los distintos Ministerios (el de Interior y el de Obras Públicas), vinculando los dos fenómenos de planificación territorial y planificación económica.

Una de las preocupaciones que tenemos en la nueva Ley de Patrimonio es precisamente el coordinar con los Ayuntamientos, con la Ley del Suelo, las declaraciones de interés artístico; porque una política de protección de monumentos en el mañana no se podrá plantear ya para el futuro sin un ligamen muy sólido con todos los planteamientos urbanísticos. En este aspecto es en el que estamos más atrasados. Creo, por tanto, haber contestado a lo que preguntaba el señor Diputado.

La pregunta siguiente que se me hace es que confirme si sobre los jardines del Alcázar de Sevilla se cierne la amenaza de que se edifique un complejo arquitectónico residencial. Este es un tema delicado, producto precisamente de las competencias exclusivas. Las competencias exclusivas producen unos vacíos, y éste es un caso en donde ahora estamos en un momento nada fácil. La Dirección General de Bellas Artes, en una resolu-

ción del año 1972, aprobó un proyecto de ordenación de la calle de San Fernando, de Sevilla, remitido por el Ayuntamiento de la ciudad, que se había aprobado, además, por la Comisión de Urbanismo. La Dirección General de Bellas Artes lo aprobó en 1972 con ciertas prescripciones, que, sin embargo, no han sido suficientes para evitar que se susciten opiniones seguidas de informes técnicos muy contradictorios. Ello motiva que en el momento actual tengamos que estar estudiando los Servicios jurídicos y técnicos del Ministerio una solución más preservadora de los jardines del Alcázar. Tenemos el inconveniente de que las obras se atienen al Plan General de Ordenación aprobado en el año 1972, que han pasado muchos plazos para que la Administración pueda actuar, por lo que de momento no puede el Ministerio de Cultura suspender dichas obras, ya que nos ata la Ley de Procedimiento Administrativo en el artículo 110.

Es un tema importante, es un tema que puede producir riesgos y en el que tenemos empeñado a nuestro Delegado en Sevilla, pero estamos un poco atados por las autorizaciones del año 1972.

Me parece que he contestado a la mayoría de las preguntas sobre Patrimonio, pero si hay alguna que no haya contestado a algún señor Diputado, le respondo encantado, porque, como he tenido que variar el orden, hablando primero de las Cuevas de Altamira que para mí era la última pregunta, no sé si me habré dejado alguna no en el tintero, sino en los papeles. Voy a explicar la razón: algunas de las preguntas, si bien referidas a la Dirección del Patrimonio, no eran específicas de esa Dirección y respondían (si las encuentro) a lo que yo llamo preguntas sobre gastos. Fueron muy reiteradas; preguntas sobre cómo y cuándo se ha gastado parte del presupuesto y, entre ellas, perdóneme la señora Diputada de Alianza Popular, hay unas planteadas por doña María Victoria Fernández-España, que voy a contestar.

La primera se refiere a un local existente en el pueblo de Cervas (La Coruña), que fue incautado en el año 1936 bajo la acusación de tratarse de bienes marxistas. Pasó entonces a la Delegación Provincial de Sindicatos y de ésta al Ayuntamiento de Ares. El Ayuntamiento, en el momento actual, si lo quiere de-

volver a los vecinos, pero la Dirección General de Administración Local no lo autoriza.

Ahí yo no puedo ofrecer nada más que mi mediación, porque la Dirección General de Administración Local no depende del Ministerio de Cultura. Depende, como sabe la señora interpelante, del Ministerio del Interior. He hablado con el señor Ministro del Interior y no ve una dificultad excesiva en el tratamiento de este tema.

La segunda de las preguntas dice así: en Chanteiro (que está en Galicia, creo no sea necesario aclararlo), pueblo de 400 vecinos, existe una finca que fue donada por los emigrantes para grupo escolar. En la actualidad, y merced a la meritoria contribución de tan laboriosos habitantes, se está levantando en dicha finca un edificio social. En las obras (y siempre por donación vecinal) han invertido ya 700.000 pesetas, pero sería necesario recibir una ayuda o financiación por parte del Ministerio de Cultura.

El problema grave ahí es: primero, que uno de nuestros mecanismos de ayuda para poder realizar inversiones exige que los bienes sean propiedad del Estado. En todo esto no se da o no encuentro más que una solución, y es que en el fondo el Ayuntamiento de Chanteiro se dirija al Ministerio de Cultura planteando, para la realización de esta obra y para las actividades culturales que allí se desarrollan, una posible base de concierto o de convenio; y estudiaremos esas condiciones. Me parece que eran las dos preguntas que tenía.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE: ¿Y una respecto a Culleredo?

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): La pregunta relativa a Culleredo es que está en la Dirección General de Bibliotecas; pero puedo responderla casi de memoria.

De verdad, el planteamiento de una biblioteca en el Ayuntamiento de Culleredo tiene una fácil solución. Primero, porque dentro de las provincias que hemos declarado más necesitadas de bibliotecas (y ya explicaré después los baremos que han motivado esta determinación), una de ellas es la provincia de La Coruña.

Segundo, porque basta con que el Ayuntamiento se dirija a la Dirección solicitando la creación y el apoyo para la donación de libros y para la instalación de la biblioteca; y, en tercer lugar, basta que el Ayuntamiento se plantee el tema de las personas que deban llevar esa biblioteca para que podamos ayudarle.

De todos modos, yo daré la respuesta expresa sobre este tema por escrito a la señora Diputada.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE: Y sobre las dos preguntas anteriores, ¿podría también recibir respuesta escrita?

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): Encantado.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): Vamos a pasar a la Dirección que deseen los señores Diputados, porque lo que me preocupa es que hay muchísimas preguntas de todas las Direcciones.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que podría continuar el orden por Direcciones Generales, que es un orden discrecional, y después, al final, cada Grupo Parlamentario puede manifestar qué preguntas han quedado sin contestar, en su caso.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): Como deseen los señores Diputados; yo no tengo preferencias en este tema.

Por la importancia política que pueda tener, y por la difícil materia, que más bien sugiere, a veces, diálogo que puro informe, un aspecto que debemos tratar conjuntamente es el de todas las preguntas relativas a juventud. Las preguntas relativas a juventud son muy extensas, yo diría que tratan todos los temas de juventud.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, a ese respecto, y siguiendo la misma técnica que en el punto anterior, y puesto que hay una serie de preguntas por escrito, yo sugiero el mismo procedimiento, y que se permita una intervención del mismo tipo de la habida anteriormente.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): Muy bien.

El señor COUCEIRO TABOADA: Una cuestión de orden, señor Presidente. ¿Se sobreentiende que el señor Diputado que ha hecho la pregunta referente a lo que figura en el orden del día como apartado 3) es quien va a intervenir a continuación, o se refiere a otro tipo de pregunta?

El señor PRESIDENTE: Están superpuestas las preguntas. Así que se hace la manifestación por el Grupo Socialista, y después se contestará conjuntamente a todas ellas.

El señor COUCEIRO TABOADA: Quiere decir esto que corresponde a lo que decía el «Boletín Oficial de las Cortes» número 23 en la pregunta correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Exactamente.

El señor COUCEIRO TABOADA: Si me permite una cuestión de orden, es que, en principio, el mecanismo que se había propuesto en esta Comisión era que los señores Diputados que el otro día, en la reunión informativa con el señor Ministro, hubiesen formulado preguntas por escrito, únicamente podrían referirse a esos puntos concretos, a preguntas realizadas por escrito, y no a otras posteriores. Entiendo que lo que en este caso se propone por parte del Grupo Parlamentario Socialista es atender al mismo tiempo a una pregunta que está en el «Boletín Oficial de las Cortes» y a otra siguiente.

El señor PRESIDENTE: Se había acordado por la Mesa, a efectos de agilizar la sesión, ante la enorme cantidad de preguntas, y con el fin de terminar hoy, si es posible, con la contestación de todas ellas, hacer un sistema mixto que consiste en contestar a todas a la vez, con lo que se evitan repeticiones.

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Para tranquilizar al señor Diputado, quiero señalar que todas las preguntas que están por escrito coinciden con las preguntas que fueron planteadas oralmente, o manualmente, al señor Ministro.

Es un hecho que uno de los sectores que más han preocupado a nuestro Grupo, de aquellos en los que tiene competencia el Ministerio de Cultura, es el sector de la juventud. Es un sector este que, a diferencia de otros de los que conforman sus responsabilidades, necesitaba una total reestructuración, yo diría que un total replanteamiento de la actividad, puesto que poco o nada servía de lo que se había venido haciendo durante tantos años. Por ello resultaba además, previo a la reestructuración y al replanteamiento de la política juvenil, una operación en profundidad de desguace, que consistiría en desmontar el enorme tinglado que la dictadura había construido alrededor del tema de la juventud, y que constituye, de hecho, en el franquismo uno de los pilares sobre los que se asienta la dictadura, como es, además, el caso de todos los ejemplos de fascismo que conocemos, y yo diría, incluso, como es el caso de todos los totalitarismos de una u otra índole.

Este montaje tenía por objetivo el encuadrar, el adoctrinar, el aborregar a las nuevas generaciones, alejándolas —mejor dicho, alejándonos, porque casi todos los que estamos aquí pertenecemos a estas generaciones—, alejándonos de la funesta manía de pensar y de decidir por nosotros mismos.

Yo creo, señor Ministro y señores Diputados, que la política juvenil seguida durante tantos años por el franquismo constituye uno de los grandes fracasos de la dictadura, y precisamente por ese fracaso creo yo que, al menos en parte, puede entenderse el que estemos nosotros reunidos hoy aquí; por ese fracaso y por el sacrificio de muchos que actuaron y que dieron lo mejor de ellos en organizaciones juveniles del antifranquismo.

No puedo seguir adelante en este momento en que intervinimos por primera vez en esta Cámara tocando el problema de la juventud, sin recordar que ese sacrificio y esa acción de repulsa a la estructura juvenil de la dictadura y de mantenimiento de organizaciones genuinamente juveniles donde los jóvenes tuvieran su palabra que decir, que ese esfuerzo es un esfuerzo que data del primer día y de esa experiencia que no cesó ni un momento.

Desde el año 1939 hasta el año 1975 hay cumplidas evidencias en esta Cámara como en el Senado. Entre nosotros está sentado hoy

el Diputado socialista Sócrates Gómez, condenado a muerte como Presidente de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas en el año 1939, y responsable de la reestructuración de las juventudes socialistas desde la clandestinidad en aquel momento. Entre nosotros se sientan hoy como Diputados muchos hombres y mujeres que han actuado precisamente, que han dado vida a las organizaciones juveniles de la clandestinidad y que han sabido pagar con la cárcel, con la tortura y con la represión. Entre nosotros está Francisco Bustelo, que no se sienta hoy aquí, pero está entre nosotros. Está Carlos Zayas, está nuestro Vicepresidente, Luis Gómez Llorente, que compartió muchos meses de cárcel conmigo en Carabanchel, y está Luis Solana. En otros Grupos Parlamentarios yo recuerdo al señor Tamames, al señor Solé Tura y creo que, incluso, a la Diputada Pilar Brabo, que está también en esta Comisión.

Desde el primero de abril de 1939 hasta septiembre de 1975 ha habido jóvenes que han estado luchando y cayendo ante la dictadura para que nosotros estemos hoy aquí reunidos, y es importante que esto conste en las actas de este Congreso de Diputados.

Es cierto que otros Diputados de esta Cámara se iniciaron también en movimientos juveniles de otro signo. Quiero recordar que parlamentarios actuales como el señor Martín Villa y el señor Ortí Bordás fueron Jefes Nacionales del SEU en los mismos momentos en que nosotros militábamos en las juventudes socialistas de la clandestinidad o de Carabanchel.

Y en eso estamos hoy, en estructurar, en replantear una política juvenil; yo diría que con escasa experiencia, porque ni el fascismo ni la resistencia sirven excesivamente como preparación para estructurar una acción juvenil de masas democráticas en un país; responsabilidad con la que nos enfrentamos todos hoy.

Nos preocupa, señor Ministro, el escaso presupuesto, la permanente provisionalidad, los tanteos que uno aprecia en este terreno por parte del Ministerio, y, sobre todo, nos preocupa el que por más que nos hemos esforzado ha resultado imposible para este Diputado, para nuestro Grupo, el apreciar cuál es

votación de cada uno de los apartados por separado. Se vota la enmienda de la Minoría Catalana al apartado 1, que es rechazada por 19 votos en contra y 17 a favor. Se vota seguidamente el texto de la Ponencia para el apartado 1, que es aprobado por 35 votos a favor, con dos abstenciones. Observación del señor Presidente en relación con el resultado de esta última votación. A petición del señor Solé Barberá se va a proceder a votar de nuevo la enmienda de la Minoría Catalana. El señor Presidente pide al señor Secretario que antes dé lectura a la lista de asistentes y sustituidos. Así lo hace el señor Secretario. Se vota nuevamente la enmienda de la Minoría Catalana, con el mismo resultado que anteriormente: 19 votos en contra y 17 a favor. Queda, pues, rechazada definitivamente dicha enmienda. Se vota nuevamente el texto de la Ponencia para el apartado 1, que es aprobado por 34 votos a favor, con dos abstenciones.

A continuación se vota el voto particular del Grupo Socialista en relación con el apartado 2 del artículo 11, que es rechazado por 19 votos en contra y 17 a favor. Se vota seguidamente el texto de la Ponencia para el apartado 2, que es aprobado por 19 votos a favor, con 17 abstenciones.

Se vota a continuación la enmienda del Grupo Mixto, añadiendo una frase al apartado 3, que es rechazada por 18 votos en contra y 15 a favor, con tres abstenciones. Finalmente se vota el texto de la Ponencia para el apartado 3, que es aprobado por unanimidad. Intervienen para explicar el voto a las distintos apartados los señores Peces-Barba Martínez, Solé Tura y Martín Toval.

Artículo 12 (apartados 1 y 2).—Intervienen los señores Martín Toval, Zapatero Gómez, Alzaga Villamil, Fraga Iribarne, Solé Barberá y Peces-Barba Martínez. Nueva intervención del señor Fraga Iribarne.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de los apartados 1 y 2 del artículo 12, demorando hasta mañana el debate y votación del apartado 3. Se votan como una sola enmienda las de los Grupos Socialistas

de Cataluña y Socialistas del Congreso, que son rechazadas por 20 votos en contra y 14 a favor, con una abstención. Se vota a continuación el texto de la Ponencia para el apartado 1, que es aprobado por 21 votos a favor, con 14 abstenciones.

En relación con el apartado 2, el señor Presidente anuncia que ha sido presentado a la Mesa un texto nuevo, al que da lectura. En vista de ello, el Grupo Socialista renuncia a la votación de su enmienda «in voce». Se vota la enmienda del señor Solé Barberá, que es rechazada por 19 votos en contra y 14 a favor, con dos abstenciones. Por último, se vota el texto presentado últimamente a la Mesa como enmienda «in voce», que es aprobado por 33 votos a favor, con dos abstenciones. Intervienen para explicar el voto los señores Pérez-Llorca Rodrigo y Peces-Barba Martínez.

Se levanta la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, de la misma manera que dejó esta Comisión para el final de su trabajo los votos particulares y enmiendas relativas al preámbulo y a la ordenación del anterior título, quedan, por acuerdo de la Junta de Portavoces con esta Presidencia, demoradas las enmiendas números 777, del señor Arias-Salgado, y 779, de la Unión de Centro Democrático, así como el voto particular del señor Roca Junyent.

Consecuentemente, se va a iniciar el debate por el actual artículo 10, relativo a la dignidad de la persona, que era el 13 en el anteproyecto del 5 de enero. En primer lugar están las enmiendas números 63 y 2, de los señores Fernández de la Mora y don Antonio Carro, respectivamente. (El señor Fraga Iribarne pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Fraga Iribarne.

El señor FRAGA IRIBARNE: La enmienda de don Gonzalo Fernández de la Mora está retirada. La de don Antonio Carro se sugiere a efectos de estilo únicamente.

El señor PRESIDENTE: Entonces queda mantenida a tales efectos. La enmienda número 336, del Grupo Socialista del Congreso...

El señor ROCA JUNYENT: ¿No estaba antes la enmienda número 112?

El señor PRESIDENTE: La enmienda 112 esta Presidencia, de acuerdo con el Letrado de la Comisión, la sitúa a continuación de la 64. No obstante, si hay algún interés...

El señor ROCA JUNYENT: No, señor Presidente, es que la tenía ordenada así.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: La enmienda socialista se mantiene. Cuando me lo indique el señor Presidente pasaré a defenderla.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente hay un voto particular de don Gregorio Peces-Barba. ¿Cabe la posibilidad de defender enmienda y voto?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: No, señor Presidente; el voto particular queda retirado y es la enmienda la que defenderemos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Gregorio Peces-Barba, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, para defender su enmienda número 336 al artículo 10.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, para el Grupo Socialista esta enmienda es una enmienda importante. Dice lo siguiente: «La dignidad, los derechos inviolables de la persona humana y el libre desarrollo de la personalidad son fundamento del orden político y social».

Se trata con esta enmienda, donde como se ve desaparecen del texto actualmente establecido por la Ponencia «el respeto a la ley y a los derechos de los demás» y se sustituye «orden político y de la paz social» por «orden político y social», de centrar el tema de este artículo como pórtico de todos los derechos fundamentales.

Es un enfoque humanista de la persona que nosotros pretendemos acentuar, ya en el ar-

tículo, como fundamento del orden de la sociedad, orden dinámico de la sociedad basado en la dignidad humana, en los derechos de la persona y en el libre desarrollo de la personalidad.

Se trata con esta enmienda, retirando del artículo todo lo superfluo, de reconocer constitucionalmente a la persona como centro del orden político y social, haciéndola participar en todo lo que pueda enriquecerla, en la naturaleza y en la historia, y estableciendo los mecanismos jurídicos para ello; se trata, como decía Max Scheler, de concentrar el hombre en el mundo y de dilatar el hombre al mundo.

Es un artículo que, suprimidas las adherencias innecesarias y toda la retórica que sobra (y pienso que esta supresión será bien recibida desde los bancos de la mayoría, puesto que a ella ha aludido tanto su representante en el discurso general como el señor Ministro de Justicia), sirve para señalar el soporte de todo el título I sobre los derechos fundamentales. Esa es la finalidad de nuestra enmienda.

Si se reduce a lo necesario este artículo, será un buen pórtico para justificar la finalidad de los derechos fundamentales como camino jurídico para que el hombre desarrolle sus virtualidades y las fuerzas creadoras de vida y de razón que lleva en sí y para que pueda convertir a la naturaleza y a las fuerzas del mundo físico, así como a la estructura social, en instrumentos de su libertad.

Por eso pedimos la supresión, en primer lugar, de la expresión «el respeto a la ley y a los derechos de los demás» que, como decía al principio, nos parece superflua. Y es superflua esta expresión porque, primero, en el sentido humanista en el que aquí nos situamos, en el pórtico de los derechos fundamentales, el respeto a la ley y a los derechos de los demás no son fundamento del orden social; segundo, porque el respeto a la ley ya ha sido establecido con el deber de obediencia al Derecho para gobernantes y gobernados regulado en el artículo 9.º, número 1. Sería, por consiguiente, redundante y una repetición innecesaria la referencia a los derechos de los demás.

La segunda referencia que queremos suprimir es doblemente impropia y puramen-

te retórica, puesto que ya se habla de «los derechos inviolables de la persona», y en esa expresión están comprendidos los derechos de los demás porque están dentro de los derechos de todos. Además, el término «los derechos de los demás» supone en todo caso, desde el punto de vista técnico, límite a los derechos propios y en ese sentido son también fundamento del orden social.

Pero estamos asimismo ante una afirmación, señor Presidente, obvia y ya comprendida por la necesaria alteridad de la relación jurídica. Todo derecho subjetivo y, por supuesto, los derechos subjetivos fundamentales tienen entre sus límites los derechos de los demás. Así, por ejemplo, la libertad de expresión tiene su límite en el derecho al honor y a la fama de los demás; pero esta constatación tampoco es imprescindible, ni necesario ni conveniente que conste en este artículo introductorio, donde se trata solamente de señalar cuál es el fundamento del orden político y social.

Y, por fin, el último sentido de nuestra enmienda consiste en la simplificación de la expresión «orden político y de la paz social», sustituyéndola por «orden político y social». Efectivamente, el término «orden político y social» es omnicompreensivo y no se ven razones científicas o teóricas ni se pueden extraer consecuencias de la distinción que se hace entre el orden aplicado a la política y la paz aplicada a lo social. ¿Por qué no hablar de una paz política y de un orden social? ¿Por qué utilizar el término «orden» para «político» y «paz» para «social» cuando «orden» es más amplio y comprende al término «paz»? Porque, efectivamente, el orden, en un sentido profundo, es la seguridad que produce una adecuada organización política y social que favorezca el ideal humanista del respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad.

Se trata con la palabra «orden» de señalar un equilibrio dinámico, y en ese sentido es también la paz por cuanto la paz está organizada e institucionalizada a través del orden.

La Constitución realiza un orden a través de su organización como norma de normas del ordenamiento jurídico, y ese orden se fundamenta en la persona y eso es lo que queremos decir con nuestra enmienda. Precisa-

mente la referencia como derechos fundamentales a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de la personalidad como fundamento de ese orden que este artículo formula es la expresión de su contenido democrático frente a concepciones totalitarias que afirman la primacía de la seguridad del Estado y de las cuales hemos tenido una triste experiencia en los últimos cuarenta años. Por eso vale la pena afirmar estos fundamentos personalistas del orden político y social frente a las ideas de razón de Estado o de su degenerada caricatura actual que es la pasión de Estado.

Con este planteamiento el orden hunde sus raíces en la moral y es un buen pórtico si le quitamos esas adherencias absurdas que he rechazado. Por eso, si al mismo tiempo asumimos constitucionalmente, desvinculada de esas adherencias superfluas, esta terminología que hemos planteado en nuestra enmienda, superamos una idea de que el Derecho es obedecido sólo por causa del temor si es el fundamento del orden político y social a través de la propia persona, y superamos con ello la vieja teoría del jurista Holmes que llamaba «teoría del hombre malo», porque el basar el Derecho sólo en la coacción y no en el asentimiento libre es mala cosa para todo y no debe darse ni siquiera pretexto para que pueda llegarse a esa conclusión en la Constitución. La teoría jurídica del hombre malo de Holmes no es sino la consecuencia del mal gobierno que produce temor y no respeto al Derecho. Por eso consideramos fundamental este precepto constitucional que nos sitúa en esa democracia que hunde las raíces de su orden político y social en la dignidad de la persona, en los derechos fundamentales y en el libre desarrollo de la personalidad. Precisamente por todas esas razones es necesario simplificarlo y dejarlo diciendo lo que debe decir y nada más. Sobra la referencia a «respeto a la ley y a los derechos de los demás» por las razones que he indicado, como sobra también lo de «paz social», puesto que se habla de «orden» y este término se puede referir a los dos conceptos de «político» y «social».

Señor Presidente, si somos capaces de decir lo que hay que decir que, a nuestro juicio, es lo que se contiene en nuestra enmien-

da, habremos acertado. No se olvide —creo que es una buena referencia para los deseos de adelgazar el texto que se señalan en los bancos de la mayoría— que Dante, en «La Divina Comedia», reservó una plaza a Justiano en el Paraíso por suprimir de las leyes lo vano y lo excesivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba. Para un turno en contra tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Comparto muchas de las ideas y buenos deseos de mi ilustre colega señor Peces-Barba, ex ponente por propia decisión, y exponente de ideas que en este momento están poco clarificadas en cuanto a su última marca de fábrica, sobre todo la de adelgazar el texto y nuestras respectivas personas, que nos vendría muy bien (*Risas*); pero las demás ideas, lamentablemente, no las puedo compartir.

Evidentemente, hay dos conceptos de la libertad: el de la libertad dentro de la ley, que es el clásico, el romano, el anglosajón, y el concepto libertario, que está en muchos idealismos del primer radicalismo liberal y que hoy, curiosamente, no está defendido justamente por los liberales, sino por los que tienen un concepto mucho más ordenado de la libertad, en el sentido subrayado de la palabra. Me parece que el concepto clásico es la libertad dentro de la ley, y por eso la referencia, al lado de la libertad y de los derechos inviolables, del respeto a la ley y al derecho de los demás, es no sólo un concepto de la mejor raigambre filosófica, porque está en filósofos como Kant, sino en la mejor tradición jurídica de todos los tiempos. No hay nada superfluo en ellos, pero en cuanto a la referencia a la paz social la considero absolutamente fundamental. No es un concepto que sea absolutamente distinto del del orden, pero es el desarrollo del concepto del orden. No en vano San Agustín dice que la paz es la tranquilidad del orden. El orden por sí solo es el comienzo de una actitud ante lo social, pero la paz es la consecuencia de ese orden y es una consecuencia que justamente es el resultado del Derecho y la justicia: «Opus justice pax».

En relación con este punto, yo comprendo perfectamente que el concepto de paz social

no pueda agradar a quienes mantienen entre sus dogmas, en mi opinión un tanto añejos, el de la lucha de clases. La paz social, evidentemente, presupone que se construya la sociedad no sobre el concepto de la lucha de clases, sino sobre el concepto de un orden pacífico, en el cual puede, más aún, es necesario, que haya entre hombres y grupos sociales normales conflictos, pero estos conflictos se resuelven precisamente no por la vía revolucionaria de la lucha de clases, sino por la vía ordenada justamente del texto constitucional y de la ley. Por eso el concepto nos parece absolutamente fundamental.

Es claro que no hay nada en este artículo que se pueda acusar de no personalista, puesto que la primera afirmación arranca de la dignidad de la persona, no de ninguna afirmación de tipo colectivista, gregario o totalitario.

En cuanto a la idea de que el derecho puede existir sin coacción, entiendo que es un problema que ha dado lugar a largas discusiones en las escuelas de la filosofía del Derecho, pero, evidentemente, la doctrina más tradicional y clásica entiende que el Derecho justamente se diferencia del uso social y de la moral en la existencia de un elemento perfectamente legítimo.

No partimos del hombre malo de Holmes ni de Hobbes, pero, ciertamente, tampoco aceptamos el optimismo doctrinal roussoniano, aquello que hace decir a nuestros venerables predecesores de Cádiz que los españoles serían, simplemente porque ellos lo decretaban, justos y benéficos. Más bien partimos de la doctrina social tradicional, conforme a la realidad social de cada día, de que el hombre no es ni absolutamente malo ni rematadamente bueno. El hombre es, en la doctrina cristiana tradicional, un ser caído que aspira a lo mejor, como decía el poeta clásico, pero, después de haberlo aprobado como tal, muchas veces no hace eso que necesariamente es lo mejor.

Por tanto, éste es un artículo profundamente equilibrado, enraizado en la mejor doctrina del personalismo cristiano, en una profunda experiencia de la vida social, y me permito rogar a la Comisión que, no aceptando la enmienda propuesta, confirme el texto de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar a segundo turno a favor; en consecuencia, pasamos a invitar al señor Letamendía, que se adhirió al Grupo Socialista, a defender su enmienda; pero como no está presente se da por decaída.

Tiene la palabra don Miguel Roca, enmienda 112 de la Minoría Catalana.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la línea propuesta por el ex ponente don Gregorio Peces-Barba y para adelgazar no únicamente el texto, sino también el debate, vamos a retirar nuestra enmienda por entender que los términos que en la misma se producen están recogidos en la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que hacemos nuestra, en tanto en cuanto incorpora la misma mención relativa al orden político y social; es decir, no encontramos motivo para que la Constitución pretenda declarar que los derechos y principios que señala sean el fundamento de dos cosas distintas, de dos tratamientos distintos: el orden político y la paz social. Los dos tienen el mismo fundamento, la misma naturaleza, el orden político y social.

Por otra parte, nos parece que las menciones a que ha hecho alusión el ponente señor Peces-Barba (ponente de su Grupo quiero decir) son absolutamente correctas; permiten aligerar y mejorar el texto y, por lo tanto, por entender que la economía procesal quedará sensiblemente beneficiada de ello, retiramos nuestra enmienda por entenderla incorporada en la presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca. La enmienda número 707 es la mantenida por el señor Camacho Abad, del Grupo Comunista. Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: El sentido de la enmienda de nuestro Grupo, presentada por el señor Camacho, va en la misma línea que la que acaba de defender mi compañero del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso Peces-Barba; es decir, no incide en todos los aspectos del problema, pero sí en uno que

nos parece fundamental, que es la sustitución de la expresión «paz social» por la de «convivencia social».

Los argumentos que se han dado son perfectamente válidos y los compartimos como tales, pero yo quisiera, simplemente, añadir algunos de dimensión más estrictamente jurídica. El término «paz social» no es un término jurídicamente neutro; tiene connotaciones específicas en algunas ramas del Derecho, en el Derecho Laboral, en el Derecho Penal y, en general, tanto en un sentido como en otro, especialmente en Derecho Penal, el concepto de «paz social» se entiende prácticamente como equivalente al de «orden público». Y nos parece que en un texto como éste, de estas dimensiones y de esas pretensiones constitucionales, no hay que actuar con conceptos limitativos, porque no hay que tomar términos que tienen sentidos estrictos y específicos en el Derecho positivo para definir un concepto general, pero, sobre todo, nos parece que la paz social puede ser vulnerada sin que se rompan los elementos fundamentales de la convivencia social. Y esto es lo que el artículo intenta definir.

Por eso a nosotros nos parece que es mucho más exacto y se sitúa mucho más a la altura del texto que proponemos el término «convivencia social» que el de «paz social».

Este es el sentido de la enmienda y por eso la defendemos; pero insisto en que se sitúa en la misma línea que la defendida por el ponente del Grupo Socialista del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Solé.

¿Turno en contra? (Pausa.) No hay turno en contra. La enmienda número 587 es la que formuló el señor Rosón, que no estando presente se da por decaída.

La enmienda número 736 es la que en su día formuló el señor Ortí Bordás, que no estando presente se da también por decaída.

¿La Ponencia tiene algo que manifestar? (Pausa.) A petición de la Ponencia se conceden unos minutos de receso, sin movernos de la Mesa, pero rogándoles rapidez.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, la Ponencia, por mayoría, mantiene el texto.

dos de Cultura de cada provincia, porque el tema principal que tenemos con ese personal es huir de la presunción.

No se puede partir «a priori», yo diría de un modo indiferenciado, de la no utilización de ningún español y menos por vincular a ese español a una ideología política determinada. Esta sería la primera de las manifestaciones de un comportamiento no democrático. Sí, en cambio, se debe evitar que algunas de esas personas intenten no cumplir las instrucciones normales que se deriven de la Delegación de Cultura y del Ministerio de Cultura, y en esos casos concretos se debe actuar, pero la falta de generosidad de colgar un sambenito «a priori» debe estar compensada con la presunción racional de que hombres jóvenes son perfectamente utilizables, siempre que naturalmente actúen como funcionarios en el cumplimiento de su misión. La presunción contraria obligaría a partir de que la ideología política lastra la actividad de un funcionario, cosa que ya sé que el señor Diputado no mantiene.

En cuanto a dónde cumplen sus funciones, forma parte de la enorme cantidad de programas y actividades que tiene a su cargo la Dirección General de Juventud y el Instituto Nacional de la Juventud. El presupuesto se compone de dos cifras distintas: las cifras de la Dirección General y las cifras del Instituto de la Juventud. Después haré una referencia precisamente a que para evitar la presencia en provincias de personas que pudieran ser tomadas como titulares únicas del fenómeno de la juventud y no como animadoras, coadyuvantes y estimulantes del fenómeno asociativo juvenil aparecido en el momento presente, no debía procederse a una estructura provincial del Instituto Nacional de la Juventud, que en el fondo, a la larga, debe tener como misión el ejecutar el tipo de política que el Consejo Superior de Juventud proponga a la Dirección General como puro órgano o brazo secular del mismo.

El presupuesto actual de la Dirección General asciende a 160 millones de pesetas, de los cuales, gastos propios de los servicios absorben unos 60 millones, manteniéndose la proporción que yo apunté, tradicional casi en el Ministerio de Cultura, de que al ser transferidas las personas con sus emolumentos y

en cambio no ser creadas nuevas dotaciones de actividad, en el fondo el presupuesto está lastrado de compromisos de personal y no de posibilidades de acción.

El presupuesto es de 160 millones, como decía. El verano es uno de los elementos coadyuvantes para el mayor consumo de este dinero, que se destina fundamentalmente a programas de intercambio juvenil, fuera de los 60 millones señalados, y al proceso interasociativo. De los cien millones, por tanto, de subvenciones reguladas por la resolución de 6 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y distribuidas mensualmente, cabe dar las siguientes cifras.

Las valoraciones de los programas que se han presentado y que constan aquí (a mí me gustaría que los señores Diputados tuvieran conciencia del número increíble de solicitudes que se poseen en esta materia y del análisis que hay que realizar sobre las mismas) es de 174 millones de pesetas; las aportaciones voluntarias de los participantes llegan a los 82 millones; las subvenciones solicitadas alcanzan los 92 millones, y las subvenciones concedidas en el momento presente en esta rama ascienden a 38 millones. Estas subvenciones se distribuyen aproximadamente en un porcentaje del 35 por ciento para las organizaciones de tipo político y el resto para las asociaciones de tiempo libre. Dentro de las que le corresponden a las asociaciones de índole o tipo político, la proporción de las subvenciones adjudicadas a las Juventudes Socialistas —supongo sea un dato que pueda interesarle— alcanza al 23 por ciento.

El presupuesto del Instituto de la Juventud es, en efecto, como decía el Diputado interpelante, de 2.936 millones. Si se calculan los gastos de las instalaciones y del personal laboral de las mismas se tiene un dato importante a valorar. Las instalaciones son cerca de dos mil y en la última de las transferencias creo que estamos ya cerca de pasar con mucho de esa cifra; posiblemente estaremos en una cifra mucho más alta. Específicamente el personal adscrito a las mismas es de 1.700 personas. Es decir, esto presupone aproximadamente de cien a ciento veinte millones de pesetas mensuales simplemente de gastos sobre estas instalaciones. Si a esto se suman todos los gastos de alimentación de las pla-

zas de residencia y albergue, que serán incrementadas en el verano con peticiones de cerca de trescientos turnos de quince días y con una media de ocupación mensual de dieciocho mil jóvenes, con costo de 130 pesetas plaza, se podrá comprender que no estamos precisamente nadando en dinero.

Estas son las respuestas expresas y genéricas a las preguntas formuladas.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, querría utilizar mi derecho de réplica, como me corresponde según el Reglamento, respecto a estas preguntas formuladas por escrito.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado tiene cinco minutos para manifestar si está satisfecho con la contestación del señor Ministro.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Dar las gracias al señor Ministro por las respuestas que me ha dado, señalándole en primer lugar que dentro de mi intervención dije con toda claridad que efectivamente una política juvenil era algo mucho más amplio que lo que se había venido realizando. De ahí mi preocupación al decir que ni con la experiencia del fascismo ni con la experiencia de la resistencia estábamos ninguno demasiado pertrechados para hacer frente a la construcción de esta nueva política juvenil democrática.

Quiero agradecer la respuesta tajante que se nos da de que no se va a constituir una Secretaría de Estado para el tema de la juventud, entre otras cosas, pero es posible que conviniera que esta noticia cundiera también en el Ministerio de Cultura y, en particular, en la Dirección General de la Juventud. Así todos estaríamos mucho más tranquilos.

Por otra parte, me sorprende y me preocupa la afirmación del señor Ministro de la valoración positiva del Decreto de asociacionismo juvenil. Pensaba que el señor Ministro —y lo digo de todo corazón— tenía una opinión crítica negativa con relación a este decreto. Tenía entendido que hubo un largo pínpon entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior antes de que se aprobara este decreto. Tenía entendido también que por parte del Ministerio de Cultura se inten-

tó conseguir algo más auténtico y más satisfactorio, pero —tomo las palabras del señor Ministro por lo que valen— se afirma que el decreto de asociacionismo es generoso, positivo. Nosotros no lo valoramos así, de ninguna manera. Creemos que el decreto no reconoce, por ejemplo, a las organizaciones juveniles políticas, por supuesto reconociendo las limitaciones que pueden tener estas organizaciones. Es uno de los puntos que nosotros criticamos de este decreto. Nos parece que es un gravísima omisión.

No entiendo demasiado bien por qué el señor Ministro llama al Consejo de la Juventud «Superior». Sobre el mismo yo hubiera preferido que el señor Ministro nos hubiera dado también una fecha, una perspectiva, porque efectivamente puede ser un proyecto que se alargue indefinidamente.

El señor Ministro se ha referido ampliamente al tema de los intercambios internacionales, que nosotros valoramos positivamente. Las Juventudes Socialistas están llevando a cabo una política muy activa con Alemania y Cuba. Nos complace ver que las Juventudes Socialistas son unas organizaciones tan activas que merecen por parte de un Ministerio, de un Gobierno de Unión de Centro Democrático, un Gobierno del centro o de la derecha, un presupuesto del 23 por ciento. Eso es para nosotros de todo punto halagador y esperanzador. El problema de los intercambios es que en cierto modo nos planteamos si no forman parte de la cortina de humo, de los balones fuera a que antes me he referido, de entretener en una cosa que puede resultar atractiva, que es necesaria e interesante, pero no es lo fundamental dentro de la política juvenil y, además, es una manera de utilizar el presupuesto sin que quede constancia o sin que se vaya construyendo de cara al futuro.

Hay una afirmación del señor Ministro con la que no puedo manifestarme de acuerdo, y es que dice que en ningún momento puede concebirse que la ideología política lastre la capacidad de un funcionario. Entiendo que para llevar a cabo una acción concreta de política juvenil hay ideologías políticas que lastran y descalifican definitivamente a un funcionario. Esto es un problema de apreciación y le dejo al señor Ministro el peso de la afir-

mación de que la ideología política no lastra. Hay algunas que sí y que lastran de manera definitiva. Al Gobierno o al Ministerio corresponderá saber cuáles de esas ideologías políticas descalifican a un funcionario para llevar a cabo una función tan importante como es la del encuadramiento juvenil dentro de una perspectiva democrática.

Me preocupa fundamentalmente —y creo que preocupará todavía más en la Dirección General de la Juventud del Ministerio—, y con esto quiero terminar, la afirmación que me ha parecido entender —me ha desconcertado tanto que no estoy seguro de haber entendido bien— de que el Instituto no va a tener una estructura provincial o periférica. En ese caso nosotros nos preguntamos cómo va a funcionar el Instituto, que tiene un presupuesto de tres mil millones de pesetas.

Termino diciendo que para todos nosotros lo más preocupante de lo que hemos oído hasta ahora es que hay unas instituciones, una Dirección General, un Instituto de la Juventud que es, en cierto modo, como si nos encontrásemos que tenemos un automóvil, un buen chófer, pero después de pagar las letras del automóvil y de pagar al chófer, no nos queda una peseta para gasolina, y en esa situación, sin gasolina, es muy difícil que el coche ni el chófer nos lleven a ningún sitio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): Voy a contestar muy someramente. Creo que se han llevado a ciertos extremos de simplicidad los planteamientos que he hecho. Naturalmente está dentro de la línea de cualquier debate parlamentario. No he querido decir que no existieran Delegaciones provinciales del Instituto de la Juventud. Lo que he querido decir es que no están jerarquizadas; es decir, que dentro de la estructura del Ministerio, y especialmente de las Delegaciones provinciales, dependiendo a su vez simultáneamente del Delegado de Cultura y del Director del Instituto, existirán con la categoría formal que les demos precisamente las entidades del Instituto de Juventud.

No hemos avanzado específicamente en esta determinación, precisamente porque la na-

turalidad del Instituto me parecía que era una consecuencia de que lográsemos avanzar en la estructura del Consejo Superior. Esto era y es lo que sigue siendo muy claro.

Yo, con toda honestidad, diría al señor Diputado que si sobre la orientación de este Consejo Superior de Juventud o Consejo de Juventud, como quiera llamársele, en el fondo estuviésemos muy sólidos en cuanto a su contenido, en cuanto a cómo juega la participación de los Grupos políticos y la participación juvenil de los fenómenos asociativos no políticos, todo género de sugerencias sería bien recibido. Porque no es un tema nada fácil, porque en la proporción del mañana no es análogo el peso que tiene el asociacionismo juvenil frente al no asociacionismo juvenil, y dentro del asociacionismo juvenil no se sabe qué peso va a representar, a efectos de decisión, dentro de una estructura del Consejo, la participación por cuotas y, por tanto, de decisiones, lo que puede llamarse el asociacionismo de tiempo libre y el asociacionismo político.

Me parecía ésta la rectificación más importante a hacer.

No pienso que estemos en una política nebulosa o en una política de humo, como me parece que decía el señor Diputado. Creo que estamos precisamente intentando resolver un tema nada fácil, que es, primero, facilitar el acceso; segundo, facilitárselo a todos; tercero, facilitárselo a todos en iguales circunstancias, y cuarto, conseguir la simultaneidad de utilización y no politizar inexcusablemente el contenido de la juventud, porque eso va por otros cauces. A eso es a lo que me refería cuando hablaba de que ideológicamente ninguna persona, por las ideologías, debe ser apriorísticamente excluida, si luego en el comportamiento actúa como un funcionario más. Confío en que el señor Diputado confíe también que no van a ser utilizadas precisamente determinadas personas para funcionalidades específicas en donde ese problema ideológico se daría con más acuciosidad o más intensidad. Eso quería decir.

Voy a seguir con las preguntas del señor Diputado señor Couceiro sobre el tema de la juventud, de tipo más concreto, al que agradezco especialmente la dedicación a este te-

ma, e incluso su capacidad de interrogación. Algunas no son de fácil respuesta.

Política de subvenciones. En la política de subvenciones dictamos la resolución de la Dirección General de Juventud de 6 de febrero del presente año, que las regula. Se han distribuido 40 millones, según me acaban de informar hasta el momento presente dos millones más, y en la proporción que habíamos establecido de un 30-70, según los tipos de asociación.

Política: ¿Se han tomado medidas en orden a la utilización por los jóvenes de todas las instalaciones, clubs, albergues, locales existentes, etc.? La transferencia (que fue muy tardía, como sabe el señor Couceiro; teóricamente no disponemos de estos bienes más que a partir del 1 de febrero de este año) motivó una circular de la Subsecretaría, de fecha 24 de septiembre, en que se fijó que el conjunto de instalaciones de juventud se abrirían a todos los jóvenes sin excepción.

Yo puedo anticiparles a ustedes que esa preocupación, que era la que más lastraba en muchas de las capacidades de entendimiento y de diálogo que teníamos en los momentos iniciales, ahora mismo está muy debilitada y teóricamente el reconocimiento de un derecho conjunto, común, de utilización, parece que es una fórmula constante, y los supuestos que se dan de quejas sobre esta materia son excepcionales.

Tema importante planteado es el de hasta y desde qué edad se deba considerar la acción del Gobierno sobre la juventud. En los países que nos son más afines, yo diría coincidiendo casi con la estructura europea, los términos medios van desde los catorce o quince años hasta los veinticinco o treinta y cinco, si bien se reconoce que un tipo de actividades concurrentes de juventud puede lograrse en personas desde siete años. Partiendo de estos criterios, a efectos del asociacionismo juvenil se han delimitado los plenos derechos entre los quince y los treinta años, admitiendo, sin embargo, las modalidades que resulten de los estatutos de las distintas asociaciones.

Esto me permite hacer una glosa sobre el problema del reconocimiento del asociacionismo político. Para mí esto era absolutamente coherente con la norma que dictaba los prin-

cipios del asociacionismo juvenil, porque el problema que se planteaba era el siguiente: ¿Las asociaciones juveniles políticas eran una rama independiente del partido político? ¿Tenían una autonomía específica? ¿No eran consecuencia inexcusable de la autorización del partido político dentro de un procedimiento democrático constitucional en todos los países? ¿Había que crear un principio de asociación de índole política dentro del propio partido y obligarles a asociarse? Eso parecía no tener sentido. Las asociaciones políticas de partidos, es decir, de jóvenes de partido, tienen una entidad «per se» derivada de la autorización del partido político y, por lo tanto, lo que no podían era someterse a los mismos principios del asociacionismo juvenil normal, vamos a llamarlo así.

En materia de las conclusiones últimas de la UNESCO, y perdón señor Couceiro por esta digresión, la de la delimitación autorrealizadora, como él muy bien emplea como término, se enmarca por la UNESCO entre los quince y los treinta años, siempre que en estos treinta años se adjudiquen potestades de complementos de actividad, es decir, de estímulo de los fenómenos juveniles más iniciales.

Considera necesario un amplio debate sobre el tema de la juventud. ¿Podría hacerse a través de una posible Ley de Juventud? El Ministerio piensa que la aprobación de la Constitución debe marcar el ritmo de presentación de una Ley de Juventud y debe ser anticipada la constitución del Consejo de Juventud. También informa que si en un plazo relativamente breve no hay conclusiones eficaces sobre este Consejo, no habrá más remedio que sustituir por la actividad administrativa del Ministerio, por lo menos las líneas esenciales de constitución de este Consejo.

¿No cree el Gobierno que la mejor inversión que puede hacer un país es precisamente en la gente joven? El Gobierno lo cree, por lo menos este Ministro lo cree. Una vez hablé de cierta característica que tienen los bienes de consumo culturales, que aun consumidos por una persona revierten a favor de todas. Pero lo que es importante es que lo crea también la sociedad, y hoy día también nuestros Ministerios financieros.

Hay una pregunta sobre cuáles son concre-

tamente los bienes adjudicados al Instituto y Delegación de Juventud. Pues bien, en este momento son: casas de juventud, 50; clubs juveniles, 1.815; residencias juveniles, 66; albergues, 79; campamentos, 83, y de variada denominación, 980.

Otra vez la misma pregunta de sobre en qué momento se va a someter a las Cortes un proyecto de ley de juventud. Creo que esta pregunta ya la he contestado, condicionada a la doble vertiente del proceso constitucional y del proceso de la creación del Consejo Superior.

La siguiente pregunta se refiere al reconocimiento de asociaciones juveniles, que ya he contestado también.

Queda la determinación específica, si la desean los señores Diputados, de la distribución de la cantidad total de 39.957.000 pesetas en subvenciones. La cantidad total está distribuida de la siguiente forma: agrupaciones políticas, 11.292.000 pesetas; juventudes de un partido, 250.000 pesetas; de otro partido, 3.115.000 pesetas; de otro partido, 1.658.000 pesetas; de otro partido, 480.000 pesetas; agrupaciones sociales, 28.364.000 pesetas; organización de Scouts, algo más de cuatro millones de pesetas; organizaciones católicas, 3.704.000 pesetas, y otras entidades juveniles, 3.479.000 pesetas.

El señor PRESIDENTE: Para el siguiente punto del orden del día tiene la palabra don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, por quince minutos para exponer su pregunta.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar ser lo más breve posible y también que las respuestas sean lo más tajantes y concretas posibles, sin que el señor Ministro se pueda ir por rodeos banales.

En el «Boletín Oficial de las Cortes», número 93, aparece una pregunta al Ministro de Cultura relacionada con la Radio y dividida en dos partes concretas: una, el desarrollo del Decreto del 2 de noviembre de 1977, y otra, el tema de las frecuencias. Cuando empieza a desaparecer el tinglado del Movimiento y el Nacionalindicalismo, muchos de sus órganos son traspasados, otros cerrados,

y otros transformados. Desgraciadamente, a este Ministerio, desde su creación, le toca ser el cajón de sastre de tal transformación. No hace falta volver a decir los problemas que tiene la Radiodifusión española y la cantidad de corrupción que ha habido en el medio. Yo, como trabajador del mismo, lo conozco bien y no voy a citar cosas que serían bastante desagradables en esta Comisión. Corrupción económica, corrupción técnica, corrupción social y corrupción política. A través de la radio, la Dictadura ha tenido un fundamental apoyo logístico a nivel cultural y a nivel informativo.

Me extrañan las anteriores palabras del señor Ministro de despolitizar algo, cuando a través concretamente de la radio y a través de la juventud se intentaba politizar todo.

Aparece el Decreto 1.809/1977, de 2 de noviembre, en que se integran en Radiotelevisión Española, organismo autónomo, la Cadena Ren-Car, la Cadena CES y Peninsular, y se deja para posteriormente la normativa a desarrollarse. Ren-Car queda dependiente de la parte social de Medios de Comunicación Social, y la Cadena CES, sindical, queda dependiente de la AISS, por lo menos es lo que los trabajadores del medio creen en estos momentos, según las nóminas que les son adjudicadas. La situación de las emisoras es pésima en cuanto a los equipos técnicos y en cuanto al personal laboral.

Interesaría saber qué criterio va a seguir la Dirección General en cuanto a la mejora de estos equipos técnicos y de quién van a depender realmente muchas de estas emisoras, tanto si son de la Ren-Car como de la CES. El personal de estas Cadenas tan sólo supone el 10 por ciento, o poco más, del personal que tiene hoy Radiotelevisión Española, y los presupuestos que son concedidos para pagar a este personal son muy inferiores a los que han recibido para pagar al personal de Radiotelevisión Española, lo cual nos parece una gran incongruencia.

Ultimamente ha habido un problema, concretamente en Madrid, con la Cadena CES, donde ha habido una serie de paros, de huelgas o de encierros. Y parece de risa la contestación final que la Dirección General dio al tema económico, que era la parte funda-

mental de estos encierros: que se había trasapelado una cierta cantidad del presupuesto, concretamente 58 millones de pesetas, que estaban concedidos a la Cadena y se habían ido a «Pueblo», mientras que los cinco millones concedidos a «Pueblo» se habían ido a la Cadena. Si realmente pasa igual con todo, no me extrañan los graves problemas que está teniendo hoy la política del Ministerio de Cultura, y concretamente la política de la Dirección General de Radiodifusión.

Mi pregunta sobre este tema es: ¿qué criterios se van a fijar, claros y concretos, en el futuro, en cuanto al desarrollo de la normativa de 2 de noviembre? ¿Qué va a ser del personal del medio? ¿Qué va a ser de las emisoras? ¿Qué va a ser de estas Cadenas y dónde se van a integrar? En concreto, rogaría una respuesta clara a este tema.

Como consecuencia de ello aparece el hecho de que a las cero horas, o cero horas y un segundo, del 23 de noviembre de 1978, entra en vigor en España el Plan de asignación de frecuencias de Copenhague, o de Cooperación de Copenhague, firmado en Ginebra en 1975. Aparte de los resultados técnicos que este Plan produjo para España, positivos o negativos, y que no nos vamos a poner aquí a analizar, lo cierto es que fueron concedidas a la Península, concretamente a España, tres frecuencias medias y una larga. Hasta el momento, el Ministerio, y concretamente la Dirección General de Radiotelevisión, no ha dicho ni pío.

El problema es que estamos a cuatro meses vista de ello y los trabajadores del medio, y el pueblo en general, que es muy asiduo a oír la radio, quisieran tener una respuesta clara ante esta situación que se avecina.

Hace unas semanas, una prestigiosa revista hizo un pequeño análisis o estudio de la situación y se expuso el tinglado tan saturado que había en España en cuanto a las ondas y a sus concesiones a Cadenas privadas y a Cadenas un tanto extrañas. Tampoco me voy a poner aquí a citar qué Cadenas son las que hay, en qué regiones hay una implantación, cuántas han tenido que pasar a frecuencia modulada en estos últimos años por imposición del Gobierno; aunque aquí hay un tema planteado de vital importancia

para el futuro de la radiodifusión española y para la información en general.

Hay una gran inquietud, como antes dije, entre los trabajadores, a cuatro meses vista. Sería necesario que el Parlamento, en cosa tan fundamental, tuviera ya conocimiento de este proyecto. Esperamos que en estos nuevos tiempos que corren, una cosa como ésta, de esta importancia, no se haga de nuevo a espaldas de los profesionales y de espaldas al pueblo. Ya, de hecho, los profesionales no han tenido ni una sola intervención en este tema, puesto que han sido tan sólo ciertos Directores de Cadenas, en conciliábulo con la Dirección General, los que están manejando este tema.

Creemos que esta Dirección General ha fracasado totalmente en este y en otros temas y no quisiéramos que esto volviera a suceder.

El Grupo Socialista al que represento pregunta concretamente al señor Ministro: ¿Cómo se van a distribuir estas frecuencias y qué medio, qué camino se va a seguir para que salga a la calle este Decreto?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballero Gallas): Voy a intentar ser claro en las respuestas, lo cual no significa que todas las respuestas las pueda dar yo.

Hay un doble aspecto en las interrogaciones formuladas: un aspecto de personal y un aspecto del tratamiento que se va a dar a uno de los problemas más serios que tiene la Radio española en estos momentos, que es ordenarse en relación con los Acuerdos de Ginebra.

Respecto al primero, el de personal, cuando fue formulada la pregunta ya había sido aprobado por Consejo de Ministros el Real Decreto de 14 de abril de 1978 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de mayo), que precisamente creaba la Comisión Ejecutiva para la incorporación a Radio-Televisión de la Radio Cadena Española (REM-CAR), la Cadena Española de Emisoras Sindicales (CES) y Peninsular. Con esta disposición se pretende ya empezar a vigilar la ejecución de las medidas necesarias para la incorporación

de las citadas Cadenas a Radio-Televisión Española; de manera que éste es el primer hecho ya cierto.

En segundo lugar, precisamente se pretende tratar, con la orientación de una resolución definitiva, todo el tema de los efectivos personales y de la conservación de las emisoras dentro del objetivo común que se había marcado en línea de actuación en el Decreto de 2 de noviembre de 1977.

Todas las alarmas descritas, yo creo sinceramente (de ellas no tenía conocimiento), pueden ser lógica preocupación humana, pero no falta de previsión administrativa, porque en ningún momento ese personal se ha visto afectado en lo más mínimo respecto a su «status» laboral, de trabajo o de servicio.

Problema distinto es el riesgo que puede significar la decisión general de la ordenación de radio, que es un tema que excede de esa dimensión y que vamos a analizar ahora.

La distribución de frecuencias en ondas largas y medias es consecuencia de la conferencia Regional de Ginebra de 1975. Presupone un plan técnico que tiene que ser realizado por Radiotelevisión Española y remitido al Gobierno para su aprobación. Yo creo que lo que me corresponde en este momento es anticipar ciertas ideas de lo que puede ser lo que remitamos al Gobierno, porque, naturalmente, el Gobierno sí tiene después la obligación de dar conocimiento ante esta Cámara y de tratar este tema con la publicidad y notoriedad consecuentes con un Estado de derecho democrático. Lo que no cabe es hacer las interrogaciones que se están haciendo sobre la determinación expresa de las personas o de las entidades públicas o privadas, ya sean personas individuales o jurídicas, que tengan o no derecho a figurar dentro de uno de los sectores en la propuesta de Radiotelevisión Española antes de que ésta sea hecha de un modo oficial.

Puedo anticipar que, seguramente, no habrá problemas respecto a la onda larga, como es natural, y en cuanto a la onda media, que las líneas de orientación son las conocidas en el momento presente y sometidas a estudio; y que no se entienda por falta de precisión el decir esto, porque, en el fondo, es lo que se debe decir hasta que esto sea discutido en

el Gobierno y planteado ante las Cámaras. Hay una enorme cantidad de intereses de todo tipo, el señor Diputado interpelante lo sabe, y sería aventurado, e incluso ingenuo por mi parte, dar una determinada expresión del contenido de lo que se va a realizar, antes de tener, por lo menos, el «consensus» del Consejo de Ministros sobre esta cuestión.

Creo que en la onda media habrá que pensar, más bien, en asegurar un programa a Radio Nacional, y reservar el segundo canal a una Cadena en la que, posiblemente, deban participar todas las emisoras descritas anteriormente, y replantear la necesidad de cuál deba ser el tratamiento que se dé a las Cadenas privadas, partiendo de la idea de que, si se insertan, tendrá que ser a base de concedérseles un plazo ya largo que permita la reestructuración de las mismas, teniendo en cuenta, además, que está sin resolver el tema de la Cadena del COPE y de su ubicación dentro de estas frecuencias.

En el fondo, en esas negociaciones o en esas dificultades se está, y no es falta de concreción estar en ellas, porque la situación de nuestra radio no es un problema de hoy; la situación de nuestra radio es de intento de arreglo desde hace mucho tiempo, de una anarquía radiofónica que ahora está un poco más condicionada a la necesidad inexcusable de solución que significa el tomar medidas antes de noviembre de 1978.

Sí quiero dejar muy claro que no hay ninguna argumentación, porque hago sólo una declaración de las orientaciones generales, que es lo único que me compete a mí exponer aquí, y que ni siquiera me compete a mí en su plenitud, pero dejo muy recalcado que el tratamiento específico de la materia de los derechos laborales y de las relaciones de trabajo de todo ese personal, no plantea el menor problema.

El señor PRESIDENTE: El señor interpelante dispone de cinco minutos para manifestar si está conforme.

El señor DELGADO RUIZ: Voy a ser muy breve, puesto que si en parte he entendido cuál era la filosofía del Ministerio, concretamente del señor Ministro, no he quedado satisfecho en bastantes de los puntos, sobre todo

en lo que respecta a las frecuencias, y tampoco en cuanto al personal de la CES, que el señor Ministro, si mal no he entendido, no lo ha citado.

También ha dejado en el aire el tema de la posibilidad de si las Cadenas REM, CAR, CES y Peninsular, aunque Peninsular sea un problema aparte, pudieran pasar a los organismos autónomos. Creo que ya ha habido algún tipo de contacto.

Igualmente también ha dejado un poco en el aire el tema de las Cadenas que puedan tener preferencias, como pueden ser la SER, donde queda la COPE al margen y Cadenas catalanas, como, por ejemplo, la de Radio de España. En Madrid creo que también hay alguna de importancia.

Por último, también sobre este tema, indicar que faltan cuatro meses y que me parece un plazo muy corto cuando este tema se tenía que haber tocado hace casi un año, y mucho me temo yo, desde aquí, que si el criterio no es muy recto en estos momentos, el tinglado que se pueda armar en algunas Cadenas con respecto al personal, a los equipos técnicos, puede ser de campeonato.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeras Gallas): Simplemente para una concreción. Quiero de un modo expreso leer lo que deseo que sean mis palabras sobre este tema, huyendo un poco de ese afán apocalíptico del señor Diputado.

La Dirección General y el Ministerio afirman que el nuevo Plan técnico contempla el fortalecimiento del grupo de emisoras que hasta ahora han operado con los indicativos REM, CAR, CES y Radio Peninsular; que se plantearan algunos problemas de subsistencia dentro de onda media y que, en todo caso, Radiotelevisión, y yo, asumiendo esa manifestación, asegura la continuidad en el empleo de todos los trabajadores que pertenecen a las plantillas de Radio Cadena CES y Peninsular; asume la responsabilidad de la modernización y mejora de sus redes y equipos y se compromete al ajuste de los mismos al nuevo Plan técnico que entrará en vigor el 23 de noviembre de 1978 en todo el mundo europeo, casi en todo el mundo, con excepción de la zona del canal.

De Radiotelevisión ya no había más pre-

guntas que yo sepa. Vamos a pasar a las preguntas sobre «Desarrollo comunitario», donde me parece que no hay ninguna pregunta específica.

El señor PRESIDENTE: Está la pregunta específica de la representación del Grupo Socialista del Congreso, que tiene la palabra por espacio de quince minutos.

La señora BUSTELO GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, cuando defendimos nuestra postura respecto al presupuesto del Ministerio de Cultura, en diciembre pasado, ya manifestamos que no estábamos de acuerdo con la creación de la Dirección General de Desarrollo Comunitario, por varias razones. Resumiendo, podemos hoy repetir que si los presupuestos del Ministerio de Cultura son escasos, y así parece haberlo reconocido el señor Ministro en varias ocasiones, y así también lo creemos nosotros, sobre todo dado que la situación cultural que hemos heredado del régimen anterior es absolutamente deficiente; si partimos de que esos presupuestos son escasos y de la necesidad de hacer algo con todos esos funcionarios o funcionarias de la Secretaría General del Movimiento que en algún sitio había que colocar y que de alguna manera había que pagar; si esto es así, no creemos que la manera de resolverlo sea coger en bloque a grupos de funcionarios heredados de esa Secretaría General, crear una Dirección General sin contenido propio, darle un presupuesto, pura y simplemente, para pagar a esos funcionarios, porque de esta manera no estamos haciendo nada en favor de la comunidad. Por otro lado, no estamos favoreciendo que ese grupo de personas se integren convenientemente en la Administración en esta nueva etapa de consolidación de la democracia. Ya en diciembre dijimos que nos hubiera parecido mucho más conveniente que esas funcionarias de la Sección Femenina que se han integrado en la Dirección General de Desarrollo Comunitario, según su preparación, según los estudios que hubieran realizado, según su experiencia práctica, se hubieran integrado en distintos departamentos de la Administración, y unas hubieran ido a la Dirección General de Deportes o al Minis-

terio de Educación, para ser profesoras de gimnasia, y otras hubieran podido ir a la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad para cumplir parte de esas funciones que ahora la Dirección General de Desarrollo Comunitario pretende cubrir, etc.

Efectivamente, la Dirección General de Desarrollo Comunitario, según el «Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero de 1978, está dividida en tres Subdirecciones Generales, que son: El Instituto Nacional del Bienestar, la Subdirección General de la Familia y la Subdirección General de la Condición Femenina. Nos parece que la Administración española ya tiene otros departamentos, sobre todo el de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, que cubren todos estos aspectos, por lo menos casi todos estos aspectos, que la Dirección General de Desarrollo Comunitario pretende cubrir, como son, por ejemplo, la protección o la ayuda a la familia, a la tercera edad, a la infancia, etc.; incluso en el Ministerio de Sanidad hay ya un organismo que se llama Instituto Nacional de Asistencia Social.

Por ello nosotros hemos hecho esta pregunta al señor Ministro, para reiterar nuestra oposición a esta Dirección General, con la esperanza de que cuando se vayan a celebrar los Presupuestos para el año que viene, que supongo que ya se están elaborando desde la Administración, que cuando se elaboren se tenga que cuenta esta crítica que nosotros hemos hecho, que se saquen las consecuencias necesarias, porque yo me temo que los presupuestos que va a tener el Ministerio de Cultura, y en general la Administración española, para el año que viene, no van a ser, ni mucho menos, todo lo amplios que desearíamos y que, por tanto, hay que tener prioridades, hay que tener muy claro que no se pueden desperdiciar esos presupuestos que pertenecen a todo el pueblo español. Nosotros, por tanto, hemos hecho esta pregunta porque la Dirección General de Desarrollo Comunitario tiene un presupuesto de 325 millones, cantidad que nos parece suficiente para poder exigir en el mes de junio que se nos diga qué es lo que se ha hecho hasta el momento, cuánto dinero se ha gastado y qué parte de ese dinero que se ha gastado se ha destinado simplemente a remuneración de personal, qué parte

se ha destinado a actividades concretas y cuáles son estas actividades concretas. Por otro lado, queremos que el señor Ministro nos conteste a si hay alguna coordinación establecida entre esta Dirección General y las otras Direcciones Generales de otros Ministerios que tratan los mismos temas que la Dirección General de Desarrollo Comunitario, al menos teóricamente, pretende abordar.

Creemos que nuestra Administración adolece desde hace mucho tiempo de duplicidad, de dispersión, y que esto no hace sino encajarse y entorpecer la labor que desde el sector público se debe llevar a cabo. Un ejemplo podría ser el tema de guarderías. En nuestro país no sólo hay un vacío legislativo casi total respecto al tema de guarderías, sino que en este momento hay tres Ministerios que se ocupan de este tema y que tienen asignada una parte del presupuesto para subvencionar las iniciativas privadas que a este respecto puede haber, y que son, por un lado, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; por otro, el Ministerio de Trabajo, y, por último, el Ministerio de Cultura, puesto que hay algunas guarderías que anteriormente regentaban las funcionarias de la Sección Femenina y que ahora han pasado a depender de la Dirección General de Desarrollo Comunitario. Podría poner otros ejemplos, pero creo que no hace falta. Con los artículos que se han publicado en la prensa y con algunas intervenciones que hemos hecho aquí o en otras Comisiones, también ha surgido el tema de la planificación familiar. Todos sabemos lo importante que es el que la planificación familiar llegue desde el Estado a todas las mujeres del país, para que la simple despenalización de los anticonceptivos no se quede en papel mojado; pero nos preocupa enormemente que la Dirección General de Desarrollo Comunitario, por ejemplo, sea la que ponga en marcha cursos de formación a este respecto, porque nos parece que aquí, como en otros países, y simplemente basándonos en un criterio de racionalidad, debe ser el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el que ponga en marcha la planificación familiar y el que controle todo lo que se quiera hacer en este sentido.

Es curioso que Unión de Centro Democrático se lleve las manos a la cabeza cuando el Grupo Parlamentario Socialista del Congre-

so no quiere limitar la publicidad de anticonceptivos y, sin embargo, permita que desde distintos Departamentos de su Administración se puedan poner en marcha cursillos o centros de planificación familiar sin que haya un control efectivo por parte del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; es una contradicción evidente, y yo, sobre todo como mujer, me pregunto si las mujeres de la Sección Femenina son las más indicadas para poner en marcha cursillos o centros de planificación familiar en nuestro país.

Por otro lado, hay otro tema que nos preocupa, del mismo modo que preocupa la Dirección General de la Juventud. Ello es que, sin que tengamos una información directa, pero creemos no equivocarnos, la Dirección General de Desarrollo Comunitario ha recibido de esa Comisión de transferencia que se creó una serie de locales que pertenecían a la Secretaría General del Movimiento, y creemos que esos locales pueden servir para realizar funciones o tareas que pueden beneficiar a la población en su conjunto. Por tanto, nos gustaría saber qué locales son y qué es lo que piensa hacer la Dirección General de Desarrollo Comunitario con ellos. Asimismo nos gustaría tener una relación completa de los que se han recibido hasta ahora y saber si se van a transferir más y qué se piensa hacer con ellos.

Para terminar, y no aburrir a SS. SS., quiero decir, como feminista, que no podemos estar de acuerdo con que exista una Subdirección General de la Condición Femenina; porque no creemos que el tema de la mujer se pueda resolver sectorialmente, al margen de todos los problemas de la sociedad. El problema de la mujer debe resolverse desde todos los Departamentos de la Administración, desde todos y cada uno. Crear una Subdirección General de la Condición Femenina en una Dirección General de Desarrollo Comunitario, cuyo contenido no existe y que, además, hereda todas las funcionarias o una parte importante de ellas de la Sección Femenina, en cualquier caso nos parece tomar el pelo a las mujeres españolas. Limitar el problema de la mujer a esto nos parece demostrar que la Unión de Centro Democrático, o por lo menos el Gobierno, no se ha planteado en abso-

luto el tema de la mujer en profundidad y no tiene idea de cómo resolverlo.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballillas Gallas): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acepto todas las presunciones de desconfianza de la Diputada señora Bustelo, pero no las comparto. Pienso que en el mañana una de las direcciones que se decantarán como absolutamente necesarias es precisamente esta Dirección General de Desarrollo Comunitario, si se entiende en su verdadero sentido, es decir, en el sentido de fomentar la autorrealización de los distintos grupos humanos y de apoyar esta autorrealización. Lamento que no se comparta ese criterio, pero mientras el Gobierno sea el que gobierne, la estructura de las direcciones generales está dentro de sus potestades.

Voy a contestar expresamente a las preguntas, intentando exponer cómo es preciso entender esta Dirección, no en lo que podría llamarse una acumulación de objeciones que no responden a la Dirección misma; digresión sobre el tratamiento de la mujer, digresión sobre temas concretos, sino intentando abarcar una exposición que se deriva de para qué se ha creado, para qué se utilizan los bienes y de con quién se realizan los contactos, que son las preguntas que formula la Diputada interpelante.

Voy a variar el orden que tenían porque me parece más orientador. Pregunta en último lugar la señora Bustelo qué edificios y locales ha recibido la Dirección General de Desarrollo Comunitario de la Comisión de transferencia y a qué fines los está destinando o piensa destinar. Y digo que las invierto porque los fines a que se destinan va a ser una más de las finalidades que se cumplen y, por tanto, el contenido propio de la Dirección.

La afectación de los inmuebles provinientes de la extinguida Secretaría General del Movimiento al Ministerio de Cultura, como se sabe, terminó en diciembre de 1977 y se materializó a primeros días de marzo. Los edificios que fueron adjudicados a la Dirección General de Desarrollo Comunitario suman 270. La ocupación de los edificios está

en este momento del siguiente modo: Centros sociales urbanos, 10 en pleno funcionamiento: Vallecas, Hortaleza, Fuencarral, Tetuán, Canillejas, Entrevías, Pan Bendito, Villaverde, El Junquillo y El Grao; 16 centros sociales urbanos en iniciación: seis en Badajoz, seis en Cáceres, dos en Cádiz y dos en Córdoba; 54 centros sociales urbanos en fase de estudio; centros sociales rurales, 187; inmuebles destinados a la acción específica de la condición femenina: un centro de documentación, un centro genérico para uso indistinto y un centro de actos culturales para la mujer, Total, 270.

Fines a los que se dedican estos edificios. El instrumento que nos parece más conveniente de promoción social en esta dirección es el de centro social, entendido como lugar en el que las comunidades logran, a través de su propia participación, el acceso, uso y control de unos recursos que son inexcusables para que se pueda producir un supuesto de desarrollo. Se trata, en general, de un local abierto que actúa como núcleo de convivencia ciudadana y que, además, es lugar de introducción, de encuentro, de aprendizaje de esa vida comunitaria. Su trabajo se organiza del siguiente modo: a través de la colaboración del personal de la Administración pública y de los representantes elegidos por la propia comunidad. Aquí vuelvo a insistir en que se realiza mucho más una política de Estado que una política de dirección de estos centros, entendiendo por dirección un control de determinada característica política.

Las acciones que se proponen son tres: el área cívica, el área cultura y el área de servicios. El área cívica significa la utilización de los locales para las actividades asociativas de la comunidad, es decir, su disposición queda para realizar todo tipo de actuación comunitaria: las asociaciones de vecinos, amas de casas, jóvenes inválidos, etc. La utilización de locales como centros de convivencia. Ahí caben el club infantil, el club de ancianos, el bar, la tertulia, etc. El área cultural se divide en varias vertientes: la de formación permanente, que comprende alfabetización cultural general, cursos monográficos para los adultos, cursos de PPO, y las actividades culturales complementarias: cine fórum, disco-

teca, biblioteca y actividades extraescolares para niños.

Y complementando eso, precisamente para que las personas que desarrollan la actividad de persistencia dentro de estos centros no tengan una titularidad de control sobre el contenido de la actividad, un área de servicios que comprende una asesoría técnica, y un segundo grupo que se incluye en proporción a las necesidades del lugar y que puede tener como fines la atención preescolar, el centro de cultura, el taller protegido o el grupo terapéutico.

En segundo lugar, estos centros, en conexión con el Ministerio de Sanidad precisamente, como lo prueba el último decreto aprobado en Consejo, a punto de salir en el «Boletín Oficial», en conexión directa con los servicios sanitarios, tienen como obligación informar y facilitar datos personalizados adecuados a las características de cada consultante, incidir en que este tipo de servicios de orientación familiar coincida con los criterios y directrices de los organismos internacionales y competentes en el tema y contar con el asesoramiento y dirección del Ministerio de Sanidad.

Al lado de estos centros existen los centros de orientación femenina, con todas las características del sector profesional, sector de la vida práctica, y que se constituyen bajo la denominación, que esperamos que consiga cierta eficacia en el mañana, de CIF, un poco como plataforma de eficacia de la orientación profesional, del empleo del ocio, de las jubilaciones, de los minusválidos, de las prestaciones en esta materia. Y, finalmente, los centros de documentación. Es absolutamente necesario plantearse el tema de la información sobre la mujer de un modo serio. Yo diría que predomina una pretendida simplificación de los problemas del tema femenino. Ya apuntamos una vez que ésta era una conquista sociológica, y, por tanto, lenta. Que era una conquista que necesitaba actuar en todos los ámbitos, no sólo en el ámbito de los poderes estatales, sino en todos, para lograr que una sociedad transforme el centro socializador en el propio hogar creando una conciencia de que no hay diferencia entre la condición femenina y la condición masculina. Para eso es necesario tener documentación, clasificar toda la documentación escrita, recabar la informa-

ción de los Servicios de Publicaciones de todos los Ministerios, encontrar una fórmula de colaboración sería en materia de Derecho comparado en esta cuestión, no fácilmente homologable ni transferible de un modo inmediato a España, porque se encuentra en momentos no coincidentes, y adquisición, incluso, de algunos de los proyectos últimos que se están elaborando fuera de aquí.

¿Qué parte del presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Comunitario se ha gastado ya y en qué actividades se ha gastado el presupuesto total de la Dirección, 87.650.000 pesetas?, se pregunta.

Este gasto se distribuye del siguiente modo:

(Leyó una relación de las actividades en que se ha efectuado el gasto y cantidad invertida en cada una de ellas.)

¿Qué coordinación mantiene el Ministerio con otras Direcciones Generales que también pretenden proteger a la familia, a la infancia, a la mujer y a la tercera edad? Esta es la pregunta concreta.

Nosotros actuamos a base de tres conceptos distintos: el concepto de colaboración, el concepto de gestión compartida y el concepto de coordinación, que son absolutamente claros.

El concepto de colaboración se traduce en convenios, y hasta el momento presente hemos firmado los convenios de colaboración siguientes:

(Leyó la relación de los convenios firmados.)

Gestión compartida y coordinación. La gestión compartida y la coordinación se integran en actividades realizadas con otros Ministerios, Direcciones Generales, organismos y servicios, en la siguiente forma:

(Leyó relación de actividades de gestión compartida y coordinación con Ministerios, Direcciones Generales, organismos y servicios.)

La última de las preguntas que tengo aquí es de las que se habían hecho a mano en la sesión y se refería a un tema que quizá pueda afrontarse, sobre el que este Ministerio no tiene inconveniente en manifestar preci-

samente su preocupación. Es el tema de la formación de animadores culturales.

Tenemos una clara orientación respecto a una de las partes de la pregunta, no tan clara respecto de la otra.

La señora BUSTELO GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, yo creo que debería contestar ahora.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo. Dispone de cinco minutos.

La señora BUSTELO GARCIA DEL REAL: Agradezco al señor Ministro todos los datos que nos ha aportado, que no hacen sino confirmarnos una vez más en nuestra postura.

Efectivamente, se han firmado muchos convenios, se han realizado muchos estudios, pero todo nos demuestra que en la práctica pocas cosas se han hecho o ninguna, y ello nos hace pensar que una de dos, o se hace una Dirección General de Desarrollo Comunitario, que nada tiene que ver con las realizaciones a nivel de estudios, de convenios y de coordinación, que el Ministro nos ha explicado, con otros Departamentos de la Administración, o se hace una labor asistencial, y para eso no necesita crear una Dirección General en el Ministerio de Cultura, porque nada tiene que ver con dicho Ministerio, por lo menos con lo que los socialistas creemos que debe ser un Ministerio de Cultura.

Se han llevado a cabo algunos seminarios, algunos estudios; se han hecho trabajos sobre el Patronato de Protección a la Mujer, etc., pero a nosotros nos parece que todo esto se podría haber llevado a cabo exactamente igual sin crear esta Dirección General de Desarrollo Comunitario, porque el tema del Patronato de Protección de la Mujer se podía estudiar en el Ministerio de Justicia; el tema de la infancia se podía estudiar o bien en el Ministerio de Sanidad, o bien en el de Justicia a través del Tribunal Tutelar de Menores, y no hacía falta, repito, crear una nueva estructura. Sobre todo nos preguntamos qué hacen las pobres mujeres de la Sección Femenina en estas tareas que el Ministerio nos ha marcado, ya que el mismo Ministerio tiene unas Direcciones Generales desde las cuales, sin necesidad de ampliar la estructura admi-

nistrativa de su propio Departamento, podrían perfectamente haberse hecho muchas de esas cosas que el señor Ministro nos ha expuesto y que todos esos locales que se han heredado podían haberse utilizado, bien desde la Dirección General de Difusión Cultural, bien desde la Dirección General del Libro y Bibliotecas, o bien desde la Dirección General de la Juventud.

Nos parece que no hay ninguna razón para que esta Dirección General de Desarrollo Comunitario siga existiendo. Y, en cualquier caso, mientras exista, le rogamos, le solicitamos, como Grupo Parlamentario, que sus trabajos y estudios se plasmen en algo que sea real, algo que podamos percibir los habitantes de este país, que no sean simplemente encuestas, estudios, seminarios, etc. Creemos que ya ha pasado mucho tiempo para que todo se quede en eso.

También quiero decir que si hay que recoger información sobre la situación sociológica de la mujer en nuestro país, tampoco hace falta crear una Dirección General de Desarrollo Comunitario y una Subdirección General de la Condición Femenina. El Ministerio de Trabajo, vuelvo a repetir, puede tener una documentación suficiente sobre la situación de la mujer trabajadora; el Ministerio de Educación y Ciencia puede tener una documentación suficiente sobre cuál es la situación de la mujer dentro del sistema educativo español; el Ministerio de Sanidad puede perfectamente recoger información sobre cuál es la asistencia sanitaria que la mujer española recibe; el Ministerio de la Vivienda puede recoger información sobre cuáles son las necesidades, desde el punto de vista urbanístico, que necesitan las mujeres de nuestro país. Para eso no hace falta en absoluto una Dirección General de Desarrollo Comunitario. Nosotros sabemos —perdón, señor Ministro— lo que es desarrollo comunitario, y no tiene absolutamente nada que ver con lo que ha expuesto aquí.

Por tanto, nos parece que desde los distintos Departamentos de la Administración se pueden llevar a cabo, mucho mejor que desde la Dirección General de Desarrollo Comuni-

tario, las tareas que hasta ahora desde su Departamento se han realizado.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballillas Gallas): No pretendo saber lo que el Grupo Socialista entiende por desarrollo comunitario. Esto es algo específico de su competencia. Lo que sí sé es qué es desarrollo comunitario conforme a la fórmula de la UNESCO, que es lo que he expuesto.

En segundo término, lamento no coincidir con la señora Diputado, pero no coincidir en lo importante, cosa que no suele ser frecuente, porque precisamente esta parcelación de competencias, de la que ha hablado la Diputada señora Bustelo, me preocupa. Pensar, por ejemplo, que en el Ministerio de Justicia se puede tratar marginal, parcelariamente, sin la menor coincidencia con las estructuras del Ministerio de Justicia, del tema femenino, me parece que es una equivocación. Pero, naturalmente, es un problema de enfoque y los hados de la fortuna electoral harán que uno u otro enfoque predomine.

El señor PRESIDENTE: En estos momentos, según la contabilidad que puedo llevar aquí, se han contestado aproximadamente treinta y una o treinta y dos preguntas, y todavía quedan por contestar veintitantas. Por ello, vamos a suspender la sesión por diez minutos, pero diez minutos exactos, y durante este plazo agradecería a los coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios que se acercaran a la Mesa para aclarar cuáles son exactamente las preguntas que quedan por contestar.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Al reanudarse la sesión, dijo

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión y se avisará a los miembros de la Comisión el día de la reanudación. Muchas gracias.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID